



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1058

Bogotá, D. C., viernes, 2 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2020

(septiembre 16)

Legislatura 2020-2021

Sesión presencial con excepciones.

En Bogotá, D. C., el día miércoles 16 de septiembre de 2020, siendo las 9:24 a.m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor, sírvase verificar el quórum. No sin antes dar un especial saludo a todos los compañeros que no han podido asistir y que se encuentran conectados desde la plataforma en estos momentos. Muy buenos días a todos. Señora Secretaria, por favor, vamos a iniciar con la Sesión del día de hoy llamando a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. siendo las 9:24 de la mañana procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin
Burgos Lugo Jorge Enrique
Córdoba Manyoma Nilton (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
Hoyos García John Jairo (Plataforma)
León León Buenaventura (Plataforma)
López Jiménez José Daniel (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando
Rodríguez Contreras Jaime (Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes en la sesión presencial y/o virtual los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
González García Harry Giovanni
Lorduy Maldonado César Augusto
Robledo Gómez Ángela María (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David
Triana Quintero Julio César
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio llamando a lista los que están presentes y de manera virtual hay quórum decisorio.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Querida Secretaria, buenos días, para verificar si registraron mi asistencia, por favor.

Presidente:

Representante Hoyos, no se le escuchó, no sé si quería anunciar su asistencia, pero ya está registrado.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Señor Presidente, quería anunciar mi asistencia. Gracias.

Presidente:

Muy buenos días a todos nuevamente, ojalá todos pudieran ocupar sus curules, como les dije hace un día, nada hacemos con que los asientos estén distanciados si nosotros nos reunimos a una distancia inferior a dos metros. Representante Losada y Representante Juanita, por favor, distánciense. Sé que son muy unidos en lo ideológico, pero aquí tienen que estar distanciados.

Señora Secretaria, por favor, sírvase leer el Orden Día para hoy.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Legislatura 2020-2021

Sesión Presencial con Excepciones

(artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020, adicionada por la Resolución 1125 de 2020)

Plataforma Hangouts-Meet

ORDEN DEL DÍA

Miércoles dieciséis (16) de septiembre de 2020

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Votación del informe de la Subcomisión al **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes Subcomisión: honorables Representantes *Élbert Díaz Lozano -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras y David Ernesto Pulido Novoa.*

III

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. Segunda votación de conformidad con el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, del **Proyecto de acto legislativo número 006 de 2020**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Peinado Ramírez, Harry Giovanni González García, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Carlos German Navas Talero, Juanita María Goebertus Estrada, Luvi Katherine Miranda Peña, Catalina Ortiz Lalinde, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángel María Gaitán Pulido, Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2020

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 727 de 2020

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

Autores: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luis Alberto Albán Urbano, José Daniel López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Mauricio Andrés Toro Orjuela, María José Pizarro Rodríguez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Harry Giovanni González García, Élbert Díaz Lozano, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Nubia López Morales, Álvaro Henry Monedero Rivera, Norma Hurtado Sánchez, John Arley Murillo Benítez, Juanita María*

Goebertus Estrada, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Catalina Ortiz Lalinde, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Ángela María Robledo Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, César Augusto Lorduy Maldonado, Flora Perdomo Andrade, Carlos Germán Navas Talero, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Losada Vargas y los honorables Senadores Horacio José Serpa Moncada, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Julián Bedoya Pulgarín, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe y Andrés Cristo Bustos.

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 648 de 2020

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2020

Fe de erratas a la Ponencia primer debate.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia*” acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores:

honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Chichi Quintero Romero, Oswaldo Arcos Benavidez, Harry Giovanni González García, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio Cesar Triana Quintero, Edwin Fabián Díaz Plata, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo Benítez, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Carlos Reinales Agudelo, Alexander Arley Bermúdez Lasso, Juan David Vélez Trujillo, Andrés David Calle Aguas, Buenaventura León León, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Parodi Díaz.*

Proyecto de Acto Legislativo 385 de 2020 Cámara: honorables Representantes *Gabriel Santos García, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Esteban Quintero Cardona, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Bermúdez Garcés, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Daza Iguarán.*

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Santos García -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Andrés David Calle Aguas, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyectos Publicados: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2020 /// (PAL 385-2020 Cámara) /// *Gaceta del Congreso* número 838 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2020.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara, *por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones,* acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Carlos Ardila Espinosa, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Hoyos García, Jaime Felipe Lozada Polanco, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanni González García, Jaime Rodríguez Contreras, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León León, Gustavo Padilla Orozco, Élbort Díaz Lozano, Ricardo Ferro Lozano, Catalina Ortiz Lalinde, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Sugein Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Ponentes: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Edward David Rodríguez Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2020 /// (PAL 145 de 2020 Cámara) /// *Gaceta del Congreso* número 675 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 890 de 2020

IV

Anuncio de Proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Existiendo quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Aprueba la Comisión el Orden del Día. Señora Secretaria, votación ordinaria.

Secretaria:

Sí lo aprueba de manera presencial, si hay alguien en la plataforma que esté en desacuerdo con el Orden del Día, por favor, hacerlo saber en el chat de la Comisión. Estoy revisando, señor Presidente, no hay ninguna manifestación contraria en el chat de los representantes que están de manera remota. Así que ha sido aprobado, por unanimidad de los asistentes, el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor, vamos a iniciar con el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Negocios sustanciados por la Presidencia. Votación del Informe de la Subcomisión al **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes Subcomisión: honorables Representantes *Élbert Díaz Lozano -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras y David Ernesto Pulido Novoa.*

Señor Presidente este informe fue radicado en la Comisión el día 7 de septiembre enviado a publicar tal como lo establece el reglamento, está publicado en la Gaceta y anunciado en el día de ayer para que esta Comisión así se pronuncie y aquí enviaremos a las Comisiones Terceras y Cuartas el Informe ya debidamente aprobado, como corresponde, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, en este punto entonces vamos a dar la palabra a los representantes que son los

encargados de rendir el Informe, los representantes de la Subcomisión que son el Representante *Élbert Díaz Lozano*, el Representante *Óscar Hernán Sánchez*, el Representante *Gabriel Santos*, el Representante *Buenaventura León*, *Jaime Rodríguez Contreras* y *David Ernesto Pulido*. Ustedes representantes, me dicen entonces, quién va a hablar de los integrantes, quién es el delegado de ustedes o si hay varios para que lo hagan. Representante *Óscar Sánchez*, entonces es el único que va a presentar a la Comisión este Informe que es muy importante porque serán ustedes los encargados de llevar nuestra opinión a las Comisiones económicas con el fin de que sean nuestras recomendaciones adoptadas para el Presupuesto Nacional en lo que nos corresponde a nosotros. Representante *Sánchez*, tiene el uso de la palabra por ¿diez minutos, si le parece bien? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Gracias Presidente. Con los muy buenos días a todos los compañeros que están aquí en el recinto y, por supuesto, a los compañeros que están desde la plataforma. El **Proyecto de ley número 296 del 2020 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, fue radicado por el Ministerio de Hacienda el 29 de julio y de acuerdo a la Ley 3ª del año 92 y a los artículos 342 y 346 de la Constitución Política de Colombia, nos corresponde como Comisión, rendir un informe y hacer algunas recomendaciones sobre los temas de conocimiento hacia las Comisiones económicas Tercera y Cuarta.

Por eso este Informe que presentamos y que reza por Secretaría tuvo dos audiencias donde se presentaron observaciones el día 18 y el día 25 de agosto. Por supuesto el Ministerio de Hacienda establece un monto del presupuesto de trescientos catorce billones de pesos para la Vigencia Fiscal del año 2021, nos correspondió escuchar en la Comisión Primera a entidades del Orden Nacional y por supuesto descentralizadas, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Rama Judicial del Poder Público, a las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, al igual que las Agencias constituidas para la verificación del Posconflicto y la Garantía para las víctimas. En general el presupuesto de las entidades como la Defensoría del Pueblo, tiene un leve aumento en su presupuesto del año 2020 al 2021, tanto en funcionamiento como disminuye en todo el proceso de inversión, igual con la Auditoría General de la Nación, un leve aumento en funcionamiento, la Registraduría Nacional del Estado Civil genera un aumento por encima del 100% de su presupuesto en vista de que se debe en el año 2021 tener toda la plataforma o se pretende tener toda la plataforma del proceso electoral del año 2022.

Al igual que la JEP, la Justicia Especial para la Paz demuestra un crecimiento en su presupuesto

para darle cumplimiento en parte a lo estipulado en los Acuerdos no siendo suficiente. En este escenario en la Defensoría del Pueblo, vemos con preocupación que el presupuesto del año 2021 como anteriormente lo manifestamos, tiene un incremento del 9.3 respecto al monto del año 2020, pero vemos con preocupación que se disminuye en un 2% en los recursos destinados para el Proyecto de promoción, de protección y defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que vemos de vital importancia que se debe fortalecer no solamente este programa dentro de la Defensoría, sino el factor misional que tiene la Defensoría del Pueblo y con los recursos que hoy se están aprobando, creeríamos que no podría hacerlo de la mejor forma. De igual manera en la Auditoría General de la República, la Auditoría presenta un Proyecto de presupuesto para el 2021 aproximado a los cuarenta y ocho mil millones de pesos y el Ministerio solamente presenta en su presupuesto, la suma de treinta y seis mil millones de pesos, treinta y nueve mil millones de pesos lo cual reduce en un presupuesto tan ajustado en más de nueve mil millones de pesos en vista que es sólo funcionamiento el que se tiene allí.

Y como anteriormente lo manifesté, en la Registraduría Nacional del Estado Civil sí hay un aumento significativo del presupuesto para la vigencia 2021, donde se aumenta o hay un incremento cercano a los quinientos mil millones de pesos con la justificación de la realización de las elecciones en el año 2022, lo que implica que en el año 2021 se debe de realizar toda la logística para poder darle aplicabilidad a varios como el voto electrónico y otros procesos de actualización y, por supuesto, de mejoramiento en la Registraduría del Estado Civil.

El Consejo Nacional Electoral, vemos por supuesto generando un proceso de autonomía administrativa en este organismo o en este Consejo Nacional Electoral, cosa que no se veía anteriormente mediante los Decretos 2985 y 2086 del 2019 se le reconoce la autonomía administrativa y presupuestal, dado que anteriormente su estructura estaba o se encontraba adscrita a la Registraduría Nacional. Pero de igual forma vemos que la Registraduría o mejor, el Consejo Nacional Electoral presenta un presupuesto por encima de cuarenta y cuatro mil millones de pesos y el Gobierno o el Ministerio presenta en el Proyecto de Presupuesto, treinta y seis mil millones de pesos, nos preocupa porque dentro del Proyecto del Código Electoral que hoy fue presentado al Senado de la República y deberá pasar por esta Comisión, hay una propuesta de que el Consejo Nacional Electoral haga presencia a nivel territorial. Consideramos que esa autonomía que ellos han recuperado que hoy tienen, sería más viable y más efectiva en el territorio, si se pudiera aumentar el presupuesto o por lo menos el presupuesto que ellos solicitaron, en la presentación oficial que realiza la entidad ante el Ministerio de Hacienda.

De igual forma, en Justicia Especial para la Paz, el monto de inversión y funcionamiento que se somete a consideración para la vigencia del 2021, se evidencia un desfinanciamiento entre las necesidades presupuestadas o solicitadas por la JEP y por supuesto el monto asignado en el Presupuesto General de la Nación. Si bien es cierto se incrementan más de trece mil millones, casi catorce mil millones de pesos del presupuesto de esa entidad en comparación al año 2020, las necesidades presupuestales por la entidad presentan una desfinanciación cerca de los ochenta y ocho mil millones de pesos donde casi siete mil de ellos, pertenecen al rubro de funcionamiento y ochenta y un mil corresponden a los gastos de inversión que tienen ellos en cumplimiento a los Acuerdos de Paz. Se hicieron las recomendaciones, señor Presidente, y compañeros, para cada una de las entidades que tuvimos la oportunidad de escuchar y que funcionalmente articulan con esta Comisión, para poder darle cumplimiento a todas aquellas observaciones y aquellos cuestionamientos que se presentaron por las entidades y por muchos de ustedes en las dos audiencias que se presentaron, en la mayoría de ellos presentaron inconformismo y déficit o riesgo de déficit en relación al presupuesto asignado. Por supuesto, en cumplimiento de los compromisos derivados de la Paz se genera una gran necesidad de que el presupuesto se asigne de manera urgente para poder avanzar en los Acuerdos, en aquellos compromisos que se tienen.

En la Administración de Justicia, especialmente las inversiones para la investigación y juzgamiento de la violencia contra la mujer, yo creo que es fundamental que estas instituciones que tienen en su parte misional la protección de toda parte de género, se pudiera por lo menos asignarles el presupuesto que ellos han proyectado, al igual que en la promoción y defensa de los Derechos Humanos como entidad rectora la Defensoría del Pueblo. Y en general, pues el seguimiento que se le debe realizar a toda la Administración de Justicia. Teniendo en cuenta estas observaciones y de acuerdo al artículo 351 de la Constitución Política, le recomendamos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones Terceras y Cuartas, revisar y garantizar las asignaciones de los recursos faltantes para los Proyectos de inversión estratégicos y las metas misionales como se evidencia en este Informe de presupuesto, con el fin que las entidades que se relacionan, puedan lograr el cumplimiento de sus objetivos previstos para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021. Creemos que aquellas necesidades que fueron esbozadas por quienes dirigen el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Registraduría, el Consejo Nacional Electoral, la JEP, la misma Contraloría, la Procuraduría, generan un respeto a la institucionalidad y más allá una proyección del presupuesto para cumplir su parte funcional y misional en cada una de las entidades.

A esa altura nosotros hacemos esa recomendación, que por lo menos si no podemos ir más allá, se tengan

en cuenta los presupuestos presentados por las entidades que, en buen entender, dan la oportunidad de cumplir con su parte misional. Gracias señor Presidente por el uso de la palabra y los otros compañeros complementan las otras entidades.

Presidente:

Representante Élbért Díaz y luego el Representante Buenaventura León, que me ha pedido también la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano.

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los honorables Representantes que hacen parte de esta Célula Legislativa. Yo quiero adicionalmente a lo que ha dicho el Representante Sánchez, referirme a tres entidades que yo creo que son supremamente importantes también, todas son importantes, pero estas también son muy importantes y más porque tienen que ver con la Comisión Primera Constitucional del Congreso de la República. En primer lugar, me voy a referir al Ministerio de Justicia y el Derecho, este Ministerio en el año 2019 le apropiaron una suma de noventa y siete mil millones de pesos, de esos noventa y siete mil millones de pesos, setenta y tres mil fueron para funcionamiento y veinticuatro mil millones aproximadamente para gastos de inversión y este Ministerio en el año 2019, por supuesto, ejecutó cerca de un 95% casi el total. Una muy buena ejecución mostró el Ministerio de Justicia en el año 2019 y en el año 2020, en este año 2020, a este Ministerio de Justicia después de haberle apropiado noventa y siete mil millones de pesos en el 2019, en el 2020 le apropiaron ciento doce mil millones de pesos aproximadamente. A la fecha de Julio 31 del 2020 lleva ejecutado aproximadamente un 48%, creemos que está un poco rezagada la ejecución del Ministerio de Justicia, pero pues obviamente por los temas que tienen que ver con el COVID, que seguramente es la razón.

Sin embargo, en el Ministerio de Justicia en este año 2020 se le asignaron en gastos de inversión 32.9 mil millones de pesos y a la fecha lleva una ejecución de un 47%. En el Ministerio de Justicia para el año 2021 se le asignaron ciento cuarenta y tres mil millones de pesos, en el 2020 habíamos dicho que se le habían asignado ciento doce mil y en el 2020 ciento cuarenta y tres mil millones de pesos, un aumento importante, de esos ciento cuarenta y tres mil millones, sin embargo, a pesar de que es un incremento importante en el presupuesto, pues todavía tiene un déficit que hay que mirar a ver cómo podemos ayudar para que ese déficit no se dé para el año 2021. De esos ciento cuarenta y tres mil millones de pesos, ciento nueve mil son para funcionamiento y treinta y cuatro mil millones aproximadamente para inversión. En lo que tiene que ver con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el INPEC. En el INPEC en el año 2019 le asignaron un billón ciento cincuenta y dos mil millones de pesos y ejecutó un 98%, prácticamente todo en el 2019,

en ese año 2019 le asignaron dos mil cuatrocientos millones de pesos para inversión y para el 2020 o sea este año, le asignaron 1.3 billones de pesos casi 1.4 billones de pesos, de esos dos mil millones de pesos para inversión y sólo ha ejecutado el 15%. Están rezagados también, pensamos nosotros que debido posiblemente al tema que tiene que ver con el COVID, lo que se nos ha dicho es que en estos últimos meses van a acelerar la inversión porque obviamente el INPEC necesita muchos recursos de inversión y también de funcionamiento.

En el 2021, le asignaron 1.5 billones de pesos aproximadamente en ese presupuesto, pero ahora vemos las necesidades del INPEC en cuanto a presupuesto para el 2021 y la otra entidad que queríamos como tocar de una manera muy general, es la Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General de la Nación en el 2019, se asignaron setecientos trece mil millones de pesos y ejecutó prácticamente el total un 99%, en el año 2020 la Procuraduría General de la Nación le asignaron novecientos cuarenta y un mil millones de pesos, y a junio del 2020 ha ejecutado un 40% aproximadamente, esta entidad realmente casi no ha tenido problemas de déficit, no son tan mayúsculos como los de las otras entidades. En ese orden de ideas, yo quisiera resaltar por último señor Presidente y honorables Representantes, los déficits de dos de estas entidades que es el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que es el INPEC. Óigase bien, el Ministerio de Justicia tiene un déficit de funcionamiento de trece mil doscientos millones de pesos todavía ¿En qué? ¿Para qué? Para gastos de personal, casi cinco mil millones de pesos tiene un déficit, pero hay un rubro que es muy importante que son Sentencias y Conciliaciones que ha dicho el Ministerio de Justicia y del Derecho, que posiblemente el Estado pueda perder esas demandas y ahí van a requerir aproximadamente ocho mil millones de pesos. Es importante entonces, manifestar que sobre todo en este rubro esa necesidad seguramente debe ser suplida por el Ministerio de Hacienda a favor del Ministerio de Justicia.

Y en inversión, el Ministerio de Justicia tiene un déficit supremamente grande que son aproximadamente unos cincuenta y dos mil millones de pesos, para la implementación en programas, para la implementación fundamentalmente del Modelo de Justicia Local, el enfoque diferencial y de compromisos étnicos, compromisos para el plan marco de la implementación y fortalecimiento de la gestión tecnológica que debe hacer esta entidad en cuanto a la investigación e Innovación, hay que invertir unos recursos importantes en la política criminal y penitenciaria y los mecanismos de Justicia Transicional también y en la promoción de acceso a la justicia. Ese déficit alcanza aproximadamente a unos cincuenta y dos mil millones de pesos. Entonces en esta entidad el Ministerio de Justicia, pues a pesar de que año tras año se le ha venido incrementando, pues, digamos que para el 2021

tiene un déficit de funcionamiento que tiene que ver con gastos de personal y ese tema de las Sentencias y las Conciliaciones que suman trece mil doscientos millones de pesos y en inversión aproximadamente cincuenta y dos mil millones de pesos, estamos hablando de sesenta y cinco mil millones de pesos de déficit para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Y la otra entidad que hay que recalcar y que hay que tratar de ayudar es el INPEC; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, esta entidad tiene un déficit enorme diría yo en lo que tiene que ver con el déficit de funcionamiento, tiene un déficit para el 2021 de doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos, es una plata importante. ¿En qué es el déficit? En gastos de personal, en adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes. Y en el déficit de inversión, tiene un déficit de ocho mil millones de pesos, recuerden ustedes que el INPEC, no hace inversión personal, sino que es el USPEC. Entonces, digamos que el INPEC tiene fundamentalmente su déficit en lo que tiene que ver con el funcionamiento. En el tema de la Procuraduría.

Presidente:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Gracias Presidente. Para redondear entonces y terminar con estas tres entidades que hemos analizado, que son el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Procuraduría General de la Nación, pues de las tres, las dos más que se necesita digamos de nuestra intervención, es indudablemente el Ministerio de Justicia y aún más el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), por ellas debemos creo abogar, para que el Ministerio de Hacienda y las Comisiones económicas en primer debate puedan darle un mayor presupuesto a estas instituciones o a estas entidades que realmente lo necesitan. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted señor Representante. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León desde la plataforma y luego el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León.

Gracias señor Presidente. Complementar el informe de la Comisión accidental que tuvo usted señor Presidente asignarnos frente al análisis del Presupuesto General de Recursos y Capital para la Vigencia Fiscal del año 2021, voy a complementar con tres entidades: Ministerio del Interior, Contraloría General de la República y la Unidad Nacional de Víctimas y Reparación. Ya lo mencionó el Representante Óscar Sánchez el monto del presupuesto que llega casi a trescientos catorce billones de pesos, de los cuales el 11.3%, es decir treinta y cinco billones de pesos corresponden a

gastos de personal, 8.9 billones de pesos, es decir, el 2.8 adquisición de bienes y servicios, ciento treinta y seis billones, eso es el 43% que hubo en este esfuerzo a transferencias de ley. 2.4 millones de pesos a gastos de comercialización y 75 millones de pesos al pago de la deuda. El Ministerio del Interior que le corresponde por competencia a esta Comisión, encontramos un presupuesto superior a los seiscientos setenta y seis mil millones de pesos, con una variación de cincuenta y cuatro mil millones de pesos, es decir un incremento para el presupuesto del Ministerio del Interior del 8.83% que tiene inversión, un incremento del 44% y en gastos de funcionamiento sí tiene una reducción del 2%. Es decir, una reducción de once mil millones de pesos.

Frente al Ministerio del Interior, nos surgen varios interrogantes que tenemos que seguir trabajando en el debate del Proyecto de Ley de Presupuesto. En primer lugar, como van a ser distribuidos y orientados cerca de setenta y siete millones de pesos para el fortalecimiento institucional, especialmente en el tema de Paz, algo que preguntamos acá y todavía no se nos ha dado respuesta, por qué la disminución de los recursos de Seguridad Ciudadana y parece que ese es un tema que debemos insistir como Comisión, hay una reducción cercana a los veinte y un mil millones de pesos. Igualmente, no obstante, como lo vamos a ver más adelante, hay un incremento significativo para el tema de la reparación, sin embargo, hay una disminución en el rubro de la política pública de víctimas y también es importante aquí seguir insistiendo para que la Comisión Primera y la Cámara pueda conocer las estrategias que está adelantando el Ministerio en el fortalecimiento de la participación ciudadana, en las consultas previas, en la diversidad de género, en creencias religiosas.

También desde acá y en el análisis que estamos haciendo al Proyecto de Presupuesto año 2021, no surgieron en la Comisión varios interrogantes y queremos seguir insistiendo y es la falta de ejecución presupuestal en algunos fondos como en el Fondo de Participación Ciudadana, que en este momento tiene una falta de ejecución del 39%, la atención integral de víctimas también que tiene una falta de ejecución del 27% y el fortalecimiento de los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras. También, la gestión preventiva en riesgo de violación de Derechos Humanos, con una ejecución apenas del 20%. La Contraloría General de la República, tal vez es una de las entidades que mejor le va en materia de presupuesto, en crecimiento frente al Presupuesto del presente año tiene un crecimiento del 30.27%, tiene unos recursos adicionales en casi doscientos cincuenta mil millones de pesos, para un total del presupuesto de la Contraloría de un billón setenta y cinco mil millones de pesos, de los cuales doscientos cuarenta y seis mil corresponden a funcionamiento y tres mil a inversión. La Contraloría solamente, podría decirse, que tiene un déficit en Proyectos de inversión para el objetivo el cumplimiento de los

objetivos misionales cercanos a los cuarenta y cinco mil millones de pesos.

Aquí en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, encontramos también un crecimiento del presupuesto en un 3.12%, va a tener un rubro del orden de los dos billones de pesos, noventa y nueve mil millones, con un crecimiento de sesenta y tres mil millones de pesos, un crecimiento en funcionamiento del 2.86% y en inversión del 3.27%. Y aquí quiero destacar algo que vienen reclamando las víctimas y en el presupuesto del próximo año se ve reflejado esa atención y son 1.2 billones para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, que es unos reclamos que están haciendo las víctimas en el tema de reparación.

Eso, señor Presidente, para complementar estas tres entidades, dentro del estudio que hizo la Comisión Accidental, misión que nos encargó la Mesa Directiva de la Comisión Primera. Gracias.

Presidente:

Señor Representante Buenaventura, ¿Necesita tiempo para terminar?

Honorable Representante Buenaventura León León:

No, ya he culminado, ya Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Representante José Daniel López, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. Hoy se celebran dos años o se celebran entre comillas, el Gobierno estaba haciendo bombo porque se completan dos años de su política llamada Paz con Legalidad, que no es otra cosa que una versión reducida como rendida con agua, de lo que debiera ser la implementación real de un Acuerdo de Paz, en donde hay unos funcionarios específicos muy bien intencionados con capacidad técnica tratando de implementar el Acuerdo de la mejor manera, pero en general una actitud prácticamente nula del Gobierno de darle prioridad a la implementación del Acuerdo y no entendido este simplemente como la suerte de los excombatientes, que por supuesto es importante en lo judicial o en lo económico sino también y sobre todo tiene que ver con la posibilidad de transformar esos municipios, esas regiones en donde el conflicto armado fue y sigue siendo especialmente más duro con la población.

Y hoy mientras el Presidente Duque y su equipo sacan pecho por esos dos años de la Paz con Legalidad, pues acá estamos reunidos en la Comisión Primera para discutir el Presupuesto General de la Nación y yo creo que así a la Comunidad Internacional la inviten a eventos y traten de ponerla de validadora sin que ella se deje de una implementación que ha sido parcial y que ha sido incompleta, que ha sido a regañadientes. Yo creo que en lo público la

voluntad y en el Gobierno la voluntad, se expresa en dinero, se expresa en inversión y el estudio que ha hecho esta Comisión y qué juiciosamente hoy presentan varios colegas, refleja que la voluntad real no es tal, no al menos en materia de implementación del Acuerdo de Paz, quiero simplemente reiterar algunas cifras que hemos presentado en el pasado y que no las encontramos nosotros, las presentó el Alto Consejero Emilio Archila, acá mismo en esta Comisión.

Falta un billón de pesos para Reforma Rural Integral con respecto a lo que técnicamente, las áreas encargadas consideran que se necesitan, imagínense implementar un Acuerdo de Paz, pero olvidarse del tema de la tierra, faltan quinientos veintinueve mil millones de pesos de lo que se necesita para llevar desarrollo a los municipios PDET, cómo implementar la Paz ya póngale el apellido que quieran Acuerdo de Paz o la supuesta Paz con Legalidad sin invertir los recursos necesarios técnicamente dichos por el propio Gobierno, para transformar la vida de sus municipios que son los mismos municipios en donde hoy están ocurriendo las masacres cada vez con más frecuencia. Faltan doscientos sesenta mil millones de pesos para atender a las víctimas, en un estudio multipartidista liderado por la Representante Juanita Goebertus, mostraba que a este paso vamos a tardar cuarenta y tres años en generarle condiciones de restitución, a las víctimas o más bien de indemnización a las víctimas del conflicto armado y si no hubiera una sola nueva a partir de hoy cosa que evidentemente no va a ocurrir.

Y más allá de lo obvio, hay un Proyecto del Ministerio de Justicia para llevar justicia local y territorial a los municipios PDET y apenas le dieron ochocientos millones de pesos, calculen digamos la dimensión, sólo le dieron el 4% de la plata que necesitaba, me entero también qué el Programa de Catastro Multipropósito a cargo del Agustín Codazzi está sustancialmente desfinanciado. Luego, yo creo que, en lo público lo reitero, la voluntad se mide en dinero público, en dinero público suficientemente asignado, suficientemente bien ejecutado. Por eso, yo sí hago un llamado hoy, en el marco de esta discusión, al Ministerio de Hacienda para que haga estos ajustes, confió en su ponderación, confío en su razonabilidad, confío en la capacidad o realmente no confío, pero quisiera apelar a la capacidad de autocrítica del Presidente Duque, para al menos ya en lo poco que queda del Gobierno, enderezar un poco el rumbo en materia de la asignación de recursos para la Paz. En las condiciones actuales yo no vería elementos que me den tranquilidad para votar positivamente la Ley de Presupuesto 2021, vuelvo y hago el llamado para que la Paz dejemos de celebrarla con eventos y más bien la implementemos, asignando los recursos suficientes. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante López, por su intervención. Pregunto si hay alguno de los Congresistas presentes que quiera intervenir sobre este punto, sigue entonces

en consideración el tema. Representante Gabriel Vallejo, me pidió primero la palabra y continuamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para usted, la Mesa Directiva, los compañeros de la Comisión Primera. No Presidente, yo simplemente quiero hacer un par de reflexiones con relación al tema del presupuesto y del Informe de las entidades que hacen parte del sector que nos corresponde a nosotros. Sin duda alguna, jamás habrá recursos suficientes para atender tantas necesidades en un país como el nuestro y está sin duda alguna será una discusión eterna que han tenido quienes nos han antecedido y quienes seguramente nos sucederán, pero yo creo que uno no puede ser injusto de alguna u otra manera con los mensajes que está enviando hoy el Gobierno nacional frente a las entidades del sector que a nosotros nos corresponde. Cuando uno mira las cifras de las entidades, ve incrementos en los presupuestos de inversión, de funcionamiento, cuando uno ve por ejemplo el incremento de la Comisión de la Verdad en un incremento del 22% en inversión igualmente y así sucesivamente.

Yo creo que es absolutamente injusto decir que este Gobierno no está comprometido con la implementación del Acuerdo de La Habana, en mi caso como Congresista de la República, quiero dejar constancia, Presidente, que yo creo que el Gobierno con tantas limitaciones presupuestales, con tantas dificultades en medio de la crisis económica más grande que ha tenido este país en los últimos 100 años, hoy le está diciendo a los colombianos que sigue comprometido con la implementación y los compromisos del Acuerdo gústenos o no nos guste. Yo por eso no quiero dejar en el ambiente y me corresponde a mí, Presidente, dejar claro, hombre a mí sí me gustaría y ha sido mi posición como Congresista, hacer una reforma estructural del Estado colombiano, reducir, liquidar entidades, reducir el Estado, siempre he creído que este es un Estado obeso, paquidérmico, ineficiente en mucho de los procesos, pero sin duda alguna frente al presupuesto que se está presentando para el año 2021, yo creo que en el caso personal, siento una tranquilidad de responsabilidad con el país.

En eso Presidente, quería expresar y agradecerle a los compañeros que presentan el Informe, creo que me parece que es un Informe además objetivo donde por supuesto evidencian situaciones complejas, a mí me sigue generando gran preocupación la situación de Medicina Legal por ejemplo, gran preocupación se los confieso, desde que llegué al Congreso de la República siempre me ha generado gran preocupación la situación del Instituto de Medicina Legal que está atada a los niveles de impunidad que existen en este país. Pero yo creo queridos compañeros y colombianos, que el presupuesto presentado por el Gobierno nacional y que será discutido próximamente en la Plenaria de esta

Corporación, es un presupuesto responsable con la realidad fiscal del país. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Vallejo. Representante Padilla, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco.

Gracias señor Presidente. Agradecer a la Subcomisión que se conformó para el análisis del Presupuesto General de la Nación para el año 2021. A mí siempre me ha preocupado lo que hace que yo estoy acá en el Congreso de la República y cuando analizamos el presupuesto y yo que pertenezco a la Comisión Cuarta, esa situación en el tema del Ministerio de Agricultura. Nosotros vemos como año a año se le ha venido reduciendo el presupuesto de inversión, el que tiene que ver con el campo, con nuestros campesinos y hoy una vez más y de acuerdo al Informe que han presentado nuestros Representantes que antecieron en la palabra, es que le han reducido casi el 7% al Ministerio de Agricultura en inversión para la próxima Vigencia y yo siempre he repetido que el agro colombiano ha jalonado la economía en los últimos años, a pesar de que el Gobierno no ha sido benevolente con él en inversión y estamos viendo cómo en inversión le están quitando en el 2021 más de veintiocho mil millones de pesos, que en ese Ministerio es un hueco bastante grande.

Entonces, hoy quiero volver a ratificar mi apoyo al campo, pero también una solicitud enérgica al Gobierno que, por favor, no desamparemos a nuestros campesinos, doctor Gabriel Vallejo, a pesar de su intervención, sabemos las dificultades del Gobierno, pero es allí en el campo, es a nuestros campesinos en ese sector donde debemos visualizar la mejor inversión, fueron uno de los pocos sectores que en este tema de la Emergencia Social Económica y de Salud, no ha parado y con los escasos recursos ha seguido proveyendo de nuestros alimentos a los que habitamos en las zonas urbanas. Entonces, ese es el llamado hoy, señor Presidente, y amigos Representantes de la Comisión Primera. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Padilla a usted por su intervención. Representante Pulido y luego la Representante Adriana Magali. Por favor, revisen si hay alguien en la plataforma que esté pidiendo la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias señor Presidente. realmente mi comentario es muy corto, tuve la oportunidad de hacer parte de esta Subcomisión, ya ustedes son conocedores del Informe que se realizó. Pero sí quería aquí dejar más como de manera reiterativa o como constancia sí que quiere poner en ese escenario, es reiterarle al Ministerio de Hacienda

lo relativo al rubro del presupuesto para la Rama Judicial, en el entendido de poder destinarse para el tema del fortalecimiento de despachos judiciales, en todos aquellos municipios que todavía no cuentan con despachos judiciales o que teniendo despachos judiciales no resultan ser suficientes. Debemos tener en cuenta cuáles son los fondos por medio de los cuales se financia el Presupuesto de la Rama Judicial y ahí evidenciábamos que existen excedentes sin asignación y entonces, es de esa manera que manteniéndose esos excedentes sin asignación provenientes de los fondos para la modernización y descongestión y bienestar, el Fondo de Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia y la reasignación de ingresos que vienen del Fondo de la Superintendencia de Notariado y Registro que ayudan a financiar la Rama Judicial, pues ahí están los recursos no hay que buscarlos en otra parte, sino simplemente es poderlos destinar y reasignarlos para este tema en específico que es el fortalecimiento de despachos judiciales en municipios donde no los hay.

Así mismo, en lo que tiene que ver con los rubros del Ministerio de Justicia en el tema de inversión, hay algo especial sobre lo que se hizo énfasis en las audiencias que se hicieron de manera previa en lo que tiene que ver con el Programa de Mejoramiento del Acceso a la Justicia Local y Rural, se presenta un déficit y en la medida que el Ministerio ha tenido un comportamiento de ejecución presupuestal importante, el Ministerio de Justicia juicioso, además. Sería bueno que el Ministerio de Hacienda, no deje de lado poder cubrir ese déficit y de esta manera se logre impactar ese Programa de Mejoramiento al Acceso a la Justicia Local y Rural, precisamente en aquellos municipios donde actualmente comienzan a haber problemas delicados de orden público por la falta de justicia, por la falta de acceso y de esa manera, pues el llamado es a que desde el Ministerio de Hacienda se dé una mano, una mano a que se garantice la justicia en estos territorios locales y rurales y de esa manera pues evitemos de que siga comenzando a darse esa nueva situación en donde las comunidades y las personas terminan buscando justicia en esos escenarios de ilegalidad que los grupos y las bandas organizadas quieren nuevamente implementar en nuestro país.

Esa es una forma de salirle al paso y por eso mi llamado al Ministerio de Hacienda para que, por un lado, pues, se fortalezca ese rubro de inversión del Ministerio de Justicia en lo que tiene que ver con el mejoramiento de acceso a la justicia local y rural. Y por el otro, que se mantenga y se reasignen esos excedentes de los tres fondos que alimentan el Presupuesto de la Rama Judicial, como lo he dicho, hay excedentes y de esa manera se pueda financiar y se pueda fortalecer la creación de despachos judiciales en los municipios o departamentos que aún tienen deficiencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Pulido. Representante Adriana Magali Matiz, Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente, muchas gracias. Primero hacer un reconocimiento a los representantes que realizaron este Informe, un Informe muy bien hecho, pero además que recoge muchas de las inquietudes que manifestamos en esta misma Comisión. Yo quiero solamente plantear tres observaciones que quisiera que quedarán en el Informe, doctor Óscar Sánchez, y que sean, por supuesto, consignadas en el mismo. En primer lugar, en relación al sector del Ministerio de Justicia y del Derecho, si bien es cierto ustedes establecen en el Informe que el fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial tiene un déficit de dieciséis mil millones de pesos, yo quisiera que quede claro y específico en ese ítem y se hiciera mención a la inclusión de dos programas que son supremamente importantes para las mujeres de este país. Un primer programa, es el Programa de Reintegración Social para prevenir la reincidencia en el delito en mujeres, el cual podría beneficiar a seis mil novecientos sesenta y siete mujeres que están hoy privadas de la libertad. Y un segundo Programa es la Implementación y Socialización de Lineamientos en Prevención de la Violencia de Género en los Territorios, que son causados por grupos criminales y la delincuencia común, los cuáles según Medicina Legal, han dejado mil doscientas setenta y un mujeres víctimas de violencia interpersonal y ciento sesenta y tres de violencia sexual, entre el año 2019 y junio del año 2020.

Así que quisiera que en ese sector quedaran esas observaciones, especialmente en ese ítem relacionado con el fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial. Un segundo comentario tiene que ver con el Ministerio del Interior y en el Ministerio del Interior también con un programa que es enfocado a las mujeres de este país y que está relacionado con el Fortalecimiento de las Mujeres en la Participación para los cargos de Elección Popular. Este programa está en el Pacto de Equidad de la Mujer, es una de las metas del Plan de Desarrollo, sin embargo, aquí vemos que en el Ministerio del Interior la reducción del presupuesto asignado a las mujeres fue del 71.8% y quisiéramos que en ese ítem fuéramos también supremamente claros. Comparto plenamente la solicitud que se hace en el Informe de los setenta mil millones de pesos que se requieren para el Sector de la Rama Judicial, creo que esa es una necesidad sentida, es la única forma en la cual podemos lograr que la justicia llegue realmente a los ciudadanos, al ciudadano de a pie y es fortaleciendo la Rama Judicial con recursos y esos setenta mil millones son muy importantes.

Pero quisiera, doctor Óscar Sánchez, que se dejará sobre todo un compromiso de hacerle un llamado al Ministerio de Hacienda, a las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado y, por supuesto, que de esta Comisión también saliera ese fortalecimiento

que debemos hacer a las mujeres del país. Miren las tasas de desempleo de las mujeres y sobre todo después de la pandemia, son supremamente altas, las mujeres en esta pandemia no solamente han sufrido los rigores de la violencia y se han disparado esas cifras de violencia contra la mujer, sino que también en materia económica. En materia económica durante la pandemia mientras un hombre perdía un empleo, dos mujeres salían perdiendo mejor sus empleos en cada uno de los sectores. Así que considero fundamental que, en ese Informe, hagamos un llamado al Ministerio de Hacienda para que esa reactivación económica tenga ese enfoque de género y se pueda beneficiar a las mujeres, cuando se beneficia una mujer en la parte laboral se beneficia a toda una familia. Así que me parece muy importante que tengamos en cuenta esos aspectos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Adriana Magali Matiz. Representante Albán, por favor tiene el uso de la palabra. Luego del Representante Albán si no hay más usos de la palabra, pasaremos a votar el Informe de la Subcomisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Con los buenos días para todos y todas quienes nos escuchan y quienes están aquí presentes. Yo quiero expresar mi acuerdo con el Informe de la Subcomisión y efectivamente, pues falta aquí, falta allá, pero eso digamos que es lo mejor que se ha podido hacer. Lo que sí quiero dejar constancia, es que no es cierto que este Gobierno esté cumpliendo con el Acuerdo pactado, construido en La Habana y firmado aquí en Bogotá. Podemos preguntar por el Catastro Multipropósito, podemos preguntar por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, podemos preguntar por la tierra para los campesinos que no tienen o tienen muy poca, podemos preguntar por las curules para las víctimas, podemos preguntar por la Reforma Electoral, podemos preguntar por los proyectos para la reincorporación, podemos preguntar por el funcionamiento y la obstrucción al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

Hay muchos aspectos que están contenidos en estudios que no son hechos por la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, que son hechos por entidades como la ONU que no se puede decir que está, digamos, reclutada por las FARC, aquí un honorable congresista citaba el informe multipartidista que encabeza la colega Juanita, que da cuenta de los incumplimientos y cómo la política de este Gobierno que no puede desconocer abiertamente el Acuerdo, entonces se ha basado, ha transmutado a reconocerlo, decir que lo quiere cumplir, que lo está cumpliendo, pero no haciendo absolutamente nada. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Albán. Vamos entonces a proceder a la votación, habiéndose agotado la discusión sobre este informe. Señora Secretaria, por favor, vamos a llamar a lista para votar el Informe presentado por la Subcomisión encargada de analizar el Proyecto de Presupuesto y Renta de Recursos y Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre del 2021, de conformidad con el artículo 4° Ley 3ª de 1992. Señora Secretaria, por favor, llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	Sí (Plataforma)
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y seis (36) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido aprobado el Informe de la Subcomisión, señor Presidente, usted deberá nombrar quiénes irán a representarlo en las Comisiones Terceras y Cuartas.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Pido la palabra, señor Presidente.

Presidente:

Será necesario, señora Secretaria, que enviemos una comunicación a las Comisiones Económicas, con el fin de que procedan ellos a darnos el espacio en donde los miembros de la Subcomisión irán a exponer y explicar este Informe que ha sido aprobado por la Comisión Primera de la Cámara Representantes, en cuanto a las entidades que les corresponde. Vamos entonces, al siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. La Subcomisión que ellos se tendrán que poner de acuerdo en quién expone allá, pero ellos son los encargados de ir todos

los que son la Subcomisión y allá entre ellos, pues coordinarán quién hará las explicaciones del caso ante las Comisiones Económicas.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidente Deluque, perdón, parece que no estamos escuchando al Representante Hoyos.

Presidente:

El Representante Hoyos no estaba ahorita en la plataforma y se conectó y creo que ya pudimos registrar su voto en la última, no se pudo registrar, pero ya estamos sabiendo, pues que está conectado con nosotros.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto, señor Presidente es:

Tercero: Discusión y votación de Proyectos en primer debate:

1. Segunda votación de conformidad con el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, del **Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis.**

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Peinado Ramírez, Harry Giovanni González García, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Carlos German Navas Talero, Juanita María Goebertus Estrada, Luvi Katherine Miranda Peña, Catalina Ortiz Lalinde, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángel María Gaitán Pulido, Rodrigo Arturo Rojas Lara.* Ponente: honorable representante *Juan Carlos Losada Vargas.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 727 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, el informe que debe dar la Secretaría es que se han votado dos proposiciones, una de archivo la otra de dar primer debate. La de dar primer debate, pues, fue de empate.

Presidente:

Bueno, señores miembros de la Comisión, llegó el momento esperado desde hace dos semanas, vamos a definir el empate que se registró en el día de ayer en este Proyecto de ley, por medio del cual se busca regularizar el uso recreativo del Cannabis en Colombia, es un Proyecto muy importante de cara a la opinión pública tiene todas las discusiones del

caso, voces a favor, voces en contra tal cual se refleja aquí mismo en nuestra Comisión. En este punto del Proyecto me da pena con los Representantes que me pidan la palabra, pero no procede hablar sobre el Proyecto, la discusión fue agotada en dos sesiones por completo, hubo dos sesiones donde en la primera intervinieron veintiocho representantes, ayer intervinieron creo que dieciocho representantes a la Cámara en el Proyecto, se expusieron las posiciones a favor, se expusieron las posiciones en contra.

Yo entonces les pediría a los asistentes que lo que procede en estos momentos, es votar y quiero advertirles, señores miembros de la Comisión, que vamos a dar un término prudencial para que puedan votar, para que todos tengan garantías, no quiero que en esta Comisión independientemente a cualquier posición personal que deba asumir yo también como miembro de la Comisión con mi voto, vayan a pensar que existe alguna intromisión en cómo se deba realizar la votación, no. Pero sí les vamos a hacer una votación donde haya un término prudencial debido a la importancia del Proyecto, al debate que él ha generado en la Comisión, con el fin de que puedan votar ojalá los treinta y ocho representantes como lo hicieron el día de ayer. Entonces señora Secretaria.

Representante Erwin, si es algo técnico o algún, pero no podemos abrir discusión sobre el Proyecto de ley nuevamente, porque ya hubo intervenciones en las dos sesiones anteriores y ya está cerrada la discusión. Le voy a dar el uso de la palabra, pero no puede ser un tema sobre el Proyecto, si es algo sobre Proyecto me toca suspender el uso la palabra porque me tocaría abrir el debate a todos. Dígame Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias señor Presidente. No, es precisamente por la importancia de este Proyecto de Acto Legislativo de legalización de la marihuana recreativa, que le quiero simplemente hacer una sugerencia o una solicitud para el orden de este debate, señor Presidente, y es que usted acaba de decir de esta votación, usted acaba de decir que va a dar un tiempo prudencial para que todos puedan votar y ya tenemos antecedente de dos votaciones en la que simplemente se cerró la votación y se pasó a otro punto.

Entonces, ese tiempo prudencial díganos cinco o diez minutos mientras que voten todos, porque si usted sabe que opera todo, puede que aquí haya gente que no vaya a venir a votar, que haya decidido no votar o que no esté en el Recinto porque cualquier cosa que sucedió. La primera votación no estuvieron dos representantes y venían desde su oficina y no pudieron llegar, entonces para evitar todo esto, señor Presidente, demos unos minutos establecidos y punto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Erwin. Una Moción de Orden del Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

No necesitan poner término, el término está en la ley, son treinta minutos máximos de duración de eso, si en los treinta minutos faltare gente por llegar no hay nada que hacer, esos treinta minutos se establecieron para permitir situaciones como las que alguien está denunciando, se inicia la votación y máximo se pueden dar treinta minutos. Esto lo hicimos para evitar que algunos gobiernistas recibiesen avión para venir desde fuera de Bogotá a llegar a Bogotá y hacer quórum tres horas después, les cuento eso porque esa fue la razón por la cual se cambió. De manera que los treinta minutos usted sabe, si usted quiere cumplir con la ley, treinta minutos, obviamente si antes de los treinta minutos se completan los treinta y ocho votos, pues sobraría el margen de espera. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas, como usted lo dice ese es el máximo del tiempo, la Mesa directiva pudiera acortarlo. Simplemente hago una aclaración a lo que dijo el Representante Erwin, obviamente ayer no podíamos dar, no era necesario dar más tiempo porque votaron los treinta y ocho congresistas y al votar los treinta y ocho congresistas, pues se agota la materia y simplemente tendríamos que cerrar la votación. Pero vamos a dar, vuelvo y repito, un término prudencial para ello que es máximo treinta minutos tal y como lo dice el Reglamento con el fin de que puedan acercarse a votar todos los representantes, ojalá los treinta y ocho, haya garantías para todos, para los del Sí, para los del No y de esa manera pues tengamos una discusión adecuada y tanto los que están a favor o los que están en contra cuenten con que la Mesa Directiva les está dando plenas garantías. Representante Julián, ¿Usted me pidió una Moción o no? Ok. El Representante Hoyos desde la plataforma me está pidiendo también la Moción. ¿Se conectó el Representante Hoyos? Vamos entonces a iniciar la votación, a partir de que inicie, señora Secretaria, a llamar lista para votar vamos a tener hasta treinta minutos para votar, hasta treinta minutos es el término máximo, puede ser menos.

Todas las puertas del Recinto abiertas, no queda ninguna puerta por cerrar, ayer votaron treinta y ocho representantes, ojalá los treinta y ocho vuelvan a votar el día de hoy. Señora Secretaria, por favor, llame a lista para este histórico desempate de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de establecer si el Proyecto que regulariza el uso recreacional del Cannabis en el país, pasa a segundo debate en la Plenaria. Adelante, señora Secretaria. Votando Sí aprueban el informe de los Ponentes, el Representante Losada es el Ponente principal, que busca dar segundo debate a este importante Proyecto de ley, votando No lo niegan y el Proyecto sería archivado. Adelante, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. En mi celular son las 10:44 de la mañana a esa hora empieza la votación.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí (Plataforma)
León León Buenaventura	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)

Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No Votó (Plataforma)
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Señora Secretaria, ¿Cuántos Representantes faltan por votar? Dije hasta media hora, es la votación. Vamos a esperar un tiempo prudencial como lo dijimos al principio, hasta treinta minutos tendremos para la votación, hasta media hora, vamos a esperar un tiempo prudencial lo he dicho desde el principio, no dije términos exactos, dije término prudencial y tenemos hasta media hora vamos a esperar a que puedan llegar los Representantes, puedan votar es un tema muy importante para la Comisión, no podemos dejar de dar garantías a todos los miembros de la Comisión.

Secretaria:

Honorables, se cerrará la votación según el señor Presidente. Iniciamos 10:40 y ¿Qué dije Javier?

Presidente:

Señora Secretaria, es hasta treinta minutos, el término que vamos a dar nosotros, es prudencial, no van a ser treinta minutos, pero sí va a ser un término prudencial, tenemos hasta treinta minutos. En estos momentos yo puse mi cronometro en mi reloj y van 7 minutos 46 segundos de votación.

Secretaria:

Así será, señor Presidente.

Presidente:

Señores Representantes, les recuerdo nuestra obligación de mantener distanciamiento social Representante Triana, usted no sabe dónde estuvo el Representante Méndez ayer, así que mantengamos la distancia social con todos con el fin de que evitemos riesgos de contagios o de algún foco de coronavirus en esta Comisión, lo cual nos harían cancelar las sesiones presenciales. Señora Secretaria ¿Cuántos Representantes hacen falta por votar? Vamos en 11

minutos 40 segundos de votación, vamos a dar hasta las...

Secretaria:

Señor Presidente, solo faltan tres honorables representantes por votar.

Presidente:

Vamos a otorgar, van doce minutos de votación vamos a esperar tres minutos más, que es un tiempo prudencial, me parece a mí, que es la mitad del tiempo total hasta el cual tenemos tiempo para tener una votación abierta. Es decir, cerraremos la votación en tres minutos por favor. Avísenle a los Representantes por el chat, por los chats internos que tengan etc., etc., con el fin de que tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto en esta importante iniciativa.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, les informaré por la lista difusión y por el grupo que se ha creado de Comisión Primera, que en tres minutos se cerrará la votación.

Presidente:

Un minuto para cerrar la votación. Señora Secretaria, habiendo pasado quince minutos, se cierra la votación, anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se cierra la votación siendo las 10: 59 de la mañana y han votado, señor Presidente, treinta y cinco (35) honorables Representantes, les he mandado comunicación al chat de Comisión, al chat de lista de difusión y el resultado es el siguiente: Por el Sí diecinueve (19) votos, por el No dieciséis (16) votos, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Honorables Representantes estamos en sesión, por favor, silencio estamos en Sesión, por favor. Señor Presidente, esta es una votación ordinaria toda vez que estamos en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo, esto es primer debate de primera vuelta, se requiere votación ordinaria para la constancia en el Acta. Presidente articulado.

Presidente:

Señora Secretaria, procede entonces ahora continuar con el articulado del Proyecto de Acto Legislativo con el fin de que podamos seguir su trámite. Quisimos dar el tiempo necesario y justo para que todos tuvieran derecho de votar, a los Representantes faltaron tres Representantes que no pudieron hacerlo, pero vamos entonces a seguir con el articulado del Proyecto de Acto Legislativo. Señora Secretaria, por favor, continuemos con el articulado.

Secretaria:

Presidente, doctor Juan Carlos vamos a iniciar con el articulado. El articulado de este Proyecto son dos artículos incluida la Vigencia, hay Proposiciones al articulado, cuatro Proposiciones, dos del Representante José Daniel López y dos del

Representante Jorge Méndez. El doctor Juan Carlos Losada, por favor, doctor Juan Carlos, usted en su calidad de único Ponente tiene conocimiento de las cuatro Proposiciones del articulado, entonces para que, por favor, indique a la Comisión ¿Cuáles de esas Proposiciones?

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Listo Presidente, hay dos Proposiciones del Representante José Daniel López, que nos parece correcto que podemos avalar. Las Proposiciones del Representante Méndez, me hubiera gustado poder discutir las con él, pero veo que no se encuentra en el Recinto en este momento, razón por la cual yo preferiría pedirle al Representante Méndez que las discutamos para la Ponencia de segundo debate, Presidente, como hicimos ayer, son Proposiciones parecidas a las que él presentó ayer en el Proyecto de Semillas. Luego, nosotros avalaríamos las Proposiciones del doctor José Daniel López.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto?

Secretaria:

Mire, señor Presidente, el Proyecto tiene dos artículos, las dos Proposiciones que tiene el doctor José Daniel, son al artículo 1, el artículo 1 está compuesto por varios incisos, la Proposición número 1 del doctor José Daniel, modifica el inciso que tiene que ver en la prohibición, dice de la siguiente manera:

Proposición

La prohibición prevista en el inciso anterior, no aplicará frente al Cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad, suprime la expresión “y dentro de los establecimientos que disponga la ley”. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del Cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes. Este es el inciso penúltimo que modifica el doctor José Daniel López.

La siguiente Proposición que avala el Ponente del doctor José Daniel López, tiene que ver, en la siguiente Proposición del doctor José Daniel, tiene que ver con modificar en la parte final de ese inciso y le adiciona la expresión “Y entonces y entornos escolares entre otros”, o sea, el doctor José Daniel está modificando el inciso siete y le hace dos modificaciones al Inciso. Si usted me permite, yo leo el inciso como quedaría con la modificación que está presentando el doctor José Daniel y el inciso quedaría así; ese inciso es el que está realmente modificando el Ponente que es el inciso siete, el doctor José Daniel está presentando dos modificaciones a ese inciso y entonces el inciso quedaría así, honorables representantes y señor Presidente: La prohibición prevista en el inciso

anterior no aplicará frente al Cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del Cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares entre otros. Y le quita la expresión “y dentro de los establecimientos que disponga la ley”. Ha sido leído el inciso como quedaría, adicionando la expresión “y entornos escolares entre otros y suprimiendo la expresión y dentro de los establecimientos que disponga la ley”.

Señor Presidente, esa es la modificación al inciso que ha avalado el señor Ponente, son dos artículos. El doctor Jorge Méndez no está presente para la sustentación de sus dos Proposiciones. Estoy llamando al doctor Méndez.

Presidente:

Señora Secretaria, los que no estén, los Representantes que han presentado Proposiciones y no estén, las Proposiciones deben quedar como constancias, porque no hay quien las sustente. Así lo dice el Reglamento, esperemos, pues, que puedan regresar, creo que salieron a tomar café o agua, ante la prohibición de hacerlo en el Recinto.

El Representante Méndez, vamos a entrar en la discusión del articulado del Proyecto de ley con las Proposiciones que hay presentadas sobre ellos. Señor Ponente, por favor venga al atril, por favor, para que usted pueda explicar el articulado y vamos a darle la palabra a los que tienen Proposiciones y están presentes tanto aquí en el Recinto como en la plataforma. Quien me ha pedido la palabra de primero es el Representante José Daniel López. Representante López, por favor, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. Son dos Proposiciones, cuyo aval le agradezco al Ponente de esta Reforma Constitucional, lo que pretendemos con estas dos Proposiciones son dos cosas sencillas. Lo primero es que la redacción actual de la Ponencia da a entender que el consumo de Cannabis, con fines recreativos, solamente se podría dar en unos establecimientos o en unos lugares específicos que disponga la ley y creo que debiera darse una interpretación más amplia en el sentido, por ejemplo, de permitir que no sólo sea, digamos, en centros de consumo que es lo que daría a entender esta Reforma en su redacción actual, sino que también pueda ser, por ejemplo, en las viviendas de quienes tengan a bien consumir, eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, lo que hacemos es sincronizar esta Reforma Constitucional con la Ley 2000 de 2019 de tal manera, que se puedan reglamentar restricciones, prohibiciones del consumo de Cannabis recreativo, no sólo en espacios públicos y

en zonas comunes como aparece ya en el Proyecto de Acto Legislativo y en la Ponencia, sino también en entornos escolares, esto es, en los perímetros alrededor de los colegios, considerando que esta aplicación o esta admisión del consumo de Cannabis con fines recreativos, aplica para mayores de edad y que los menores de edad, los niños, niñas y adolescentes deben seguir siendo objeto de protección frente al consumo de esta sustancia y una de las herramientas que de hecho ya tiene la ley vigente para tal fin es, prohibir el consumo de estas sustancias o el porte en entornos escolares. Es eso, gracias Presidente y gracias al doctor Losada por el aval.

Presidente:

Gracias señor Representante. Continúa en discusión el articulado del Proyecto de Acto Legislativo referido, no me ha pedido nadie más la palabra en plataforma. Entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Erwin, tiene el uso de la palabra y luego vamos a darle la palabra al Representante Losada, para que pueda hacer sus observaciones sobre las Proposiciones que hay presentadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero hacerle unas preguntas al señor Ponente, en dos sentidos. Yo quiero, pues, hacerle una pregunta al señor Ponente con respecto a este Proyecto de legalización de la marihuana recreativa, y es en torno al principio de unidad de materia y de consecutividad en lo que pretende modificar este Acto Legislativo. Insisto estamos hablando de modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, su Título es Derecho a la salud, en el Capítulo de derechos fundamentales o en el Capítulo de derechos colectivos y el Derecho a la salud, la jurisprudencia de la Corte lo ha relacionado con derechos de primera generación cuando tiene que ver con la vida y entonces, no puede utilizarse el argumento del libre desarrollo de la personalidad y contraponerlo a un derecho fundamental como es la vida en relación con el derecho a la salud.

Por eso no considero, doctor Losada, que sea esta la vía para modificar o para incluir en el debate nacional la regularización del consumo de estupefacientes en el país. Yo creo que ese no es el proceso, doctor Losada, y no pasaría el examen constitucional esta Reforma de Acto Legislativo, porque el mismo artículo 49 habla del Derecho a la salud y menciona el consumo de estupefacientes para llevarlo a una calificación de problema de salud pública y lo que hoy nos dice la normatividad es que el consumo de drogas en Colombia se convirtió en un problema de salud pública. Luego, no tiene que ser con un inciso que queda como un parche en el artículo 49, que usted hable de la libertad para consumir estupefacientes.

Es hoy contrario, lo que usted quiere incluir en este artículo, se contraponen con su Título, se

contrapone con su espíritu y contra el espíritu de la Constitución, por eso hablaba incluso de una sustitución constitucional. Ese es el debate constitucional que tenemos que traer a esta Comisión Primera que debe ser la que hace el filtro para que esto pase a la Plenaria de la Cámara. Luego quiero, doctor Losada, que me explique, que me exponga estas inquietudes que tengo y ahora podemos entonces seguir en el debate de las Proposiciones. Gracias Presidente.

Presidente:

Claro que sé Representante, así lo hará el Representante Losada. Verifíqueme, por favor, si en la plataforma ¿Alguien está pidiendo el uso de la palabra? Representante Losada entonces, tiene usted el uso de la palabra, sobre las Proposiciones presentadas y sobre la pregunta que le ha formulado el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Como primera medida, pues, yo quiero aclararle al Representante Erwin, con respecto a su inquietud, pues, digamos, este es un debate que ya vimos aquí el ya, esto ya lo había planteado en su Exposición de Motivos cuando quiso hundir el Proyecto y luego cuando se debatió la Ponencia Positiva. El artículo 49, qué pena con usted que estoy hablando con el Representante Erwin, el artículo 49 fue sujeto de una modificación que nunca debió existir en la Constitución Nacional, que proviene del Acto Legislativo 02 de 2009 y es ese artículo, ese inciso que le fue agregado por el Acto Legislativo 02 de 2009, al que nosotros tenemos que referirnos y nos referimos en el inciso que le agregamos al artículo 49 para crearle una excepción al inciso del Acto Legislativo del año 2009. Esa es la razón por la que tenemos que hacerlo en el artículo 49, porque en ese artículo dice que el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica.

Luego, nosotros tenemos que hacer referencia a esa prohibición, para poder establecer la excepción con el Cannabis, tan simple como eso, luego evidentemente este sí es el lugar donde corresponde hacer la modificación a la Constitución porque de otra manera sería absolutamente imposible que se entendiera a qué regla general es que se aplica la excepción que estamos planteando, sería absolutamente imposible plantearla en otro artículo puesto que la prohibición está directamente ligada al inciso del artículo 49 y como sé que a usted le preocupa tanto, doctor Erwin, el tema de la salud pública, pues hay otra Proposición aquí del Representante Edward Rodríguez, firmada también por el Representante Wills, que estoy seguro que ellos y la doctora Adriana Magali Matiz también, que estoy seguro que ellos estarían en toda disposición de hacerle firmar a usted, si usted lo quisiera, para que fuera coautor de esta Proposición que le

agrega al artículo 49 el siguiente inciso “Se creará una política pública estricta para la prevención del consumo del Cannabis y se dictará una cátedra sobre las consecuencias del consumo”. A mí eso me parece absolutamente correcto y por eso yo avalaré esta Proposición del Representante Edward Rodríguez, del Representante Wills y de la Representante Adriana Magali Matiz, que me parece que ahora también está firmando el Representante Pulido.

De esta manera se subsana de alguna manera la crítica que usted y otros formularon aquí, de que no había en este Proyecto ninguna propuesta en términos de salud, que me parece que ya está en el inciso anterior. Puesto que como usted bien lo menciona es un artículo sobre temas de salud, donde nunca debieron haber incluido una política de drogas, pero así lo hizo el Acto Legislativo del año 2009 y por eso nosotros tenemos que referirnos a ese inciso para poder establecer entonces su excepción. Pero nosotros avalamos la propuesta del Representante Rodríguez, del Representante Pulido, de la Representante Adriana Magali y del Representante Juan Carlos Wills, que yo le aconsejo, doctor Erwin, que usted también la suscriba y de esa manera usted será coautor de la necesidad de crear una política pública de prevención del consumo de la marihuana y por supuesto de una cátedra que le explique de manera muy concreta, científica, fehaciente a los niños y niñas de Colombia, de los peligros del consumo de Cannabis. Así que no siendo más, Presidente, creo que respondiéndole al doctor Erwin, respondiéndole la pregunta al doctor Erwin que no necesito una Réplica estoy seguro que usted le puede dar una interpelación para que discutamos, pues, podemos yo ya creo que terminé de explicar el fondo, si se quiere del artículo.

Presidente:

Vamos a conceder entonces el uso de la palabra al Representante Erwin y al Representante Méndez, que me imagino que querrá hablar sobre sus Proposiciones. Representante Erwin, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias, señor Presidente. No puedo estar de acuerdo con esta Proposición tal cual está redactada y quiero hacer un llamado a la doctora Magali Matiz y a los demás firmantes, para que profundicemos en algo, no estamos hablando de prohibir el algodón o prohibir otra sustancia que no genere adicción, el grave problema es que la marihuana genera adicción y es la puerta de entrada a explorar otros psicoactivos porque entre más volado quiere estar más volado prefiere estar y utilizo estas expresiones precisamente para tener el lenguaje, de qué significa psicoactivo y es alterar precisamente el comportamiento del ser humano. Entonces, no podemos decir que legalicemos el consumo de marihuana y que después a la par hagamos una política pública de prevención y promoción, máxime cuando hoy tenemos los resultados de los estudios de un observatorio de drogas en Colombia

que dice, que el consumo de marihuana inicia en Colombia a los 10 años, a los 10 años, hoy tenemos cifras escalofriantes del aumento de consumo en edad escolar entre 12 y 17 años, hoy las niñas desafortunadamente son las que caen más fácil en este problema de la drogadicción.

Por eso tendría que ser primero, doctor Juan Carlos, y lo invito a que primero hablemos de una política pública de prevención y promoción, primero hablemos de que la EPS debe atender cuando un joven está en drogadicción, cuando está en adicción, no cuando lo pueda utilizar recreativamente, el problema de esto es que no todos tienen la capacidad de utilizarlo recreativamente. No todos tienen la capacidad de pagar el psicólogo, no todos tienen la capacidad de ir a tratamientos ni de ir a centros de rehabilitación costosísimos, porque desafortunadamente así exista el artículo 49 de la Constitución, que dice que es una obligación del Estado brindar los tratamientos de salud en Colombia, no pasa. Por eso acabamos de aprobar la Ley 2000 de 2019, que no criminaliza al drogadicto, no lo quiere meter a la cárcel, eso es falso, al contrario, esta Ley 2000 de 2019 lo que busca es que las drogas estén alejadas de los niños y niñas que no tienen la voluntad de decidir si es bueno o es malo y que los jibaros, los comercializadores de drogas están utilizando estrategias como convertírselas en dulces, o en invitaciones o en regalos, para tener nuevos consumidores, ese es el temor que tenemos, Juan Carlos. Colombia no está preparada para regularizar el consumo de marihuana porque primero tenemos que sembrar una base, esta política pública de prevención y promoción que propone la doctora Magali y otros es lo que necesita hoy el país, antes de poder hablar de regularización del consumo, y tenemos ejemplos, los espejos, hoy vemos Uruguay y lo que ha pasado con Uruguay, aumentó el consumo del 8,3 al 14,6% y dígame en edad escolar lo que pasaría en Colombia, porque hoy no tenemos la capacidad nosotros de prevenir, de darle esa capacitación de poder lograr nosotros evitar que los niños y niñas lleguen al consumo.

Primero hablemos de política pública de prevención y promoción, primero garanticemos que el Sistema de Salud de Colombia no sea corrupto y que pueda aprobar y apoyar los centros de atención a la drogadicción, la Ley 2000 de 2019 habla de crear los centros de atención a la drogadicción, habla de crear salas especiales de consumo, eso es otra cosa, Juan Carlos, primero preparemos el país para luego ahí sí hablar de legalización, esto es un llamado a la protección de los niños y niñas de Colombia. Y recuerde yo soy un respetuoso del libre desarrollo de la personalidad, soy un respetuoso de las libertades individuales del ser humano como el más, pero aquí las libertades también tienen unas limitaciones, cuando esto afecta los derechos de los demás, y hoy están es en peligro nuestros niños y nuestras niñas, en especial aquellos que tienen escasos recursos, la gente pobre, porque un niño que llega a la adicción no tiene como usted o como yo,

para pagar un tratamiento, ni para pagar un centro de rehabilitación, esa gente, esos niños y esa familia está condenada a estar en el desastre.

Presidente:

Representante, concluya por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur.

A que ese niño o ese joven se convierta en el jefe de la pandilla, a que ese niño o que ese joven sea el fletero del centro, porque ellos son adictos y necesitan plata para consumir, y usted lo que está diciendo es que se la vendan en la esquina, dele la plata entonces para el tratamiento mejor, no le dé el problema de cómo buscarse la plata para consumir o matando o robando, porque usted o yo, la tuviera si fuéramos consumidores, pero ellos no. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Erwin. Tiene el uso de la palabra, perdón, antes había el Representante Méndez, casi se me olvida, Representante Méndez que es autor de unas Proposiciones de este Proyecto y luego la Representante Adriana Magali Matiz. El Representante Erwin estaba haciendo una reflexión sobre una pregunta que hizo anteriormente, ahora usted puede hacer uso de la palabra para sus proposiciones y después la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Gracias Presidente, yo he presentado dos Proposiciones pensando en que este proyecto podría ser aprobado y creo que una vez aprobado en este debate sí es objeto de ser mejorado. Yo quiero que se tenga en cuenta la clasificación que ha hecho la jurisprudencia constitucional frente a los tipos de establecimiento y las libertades y derechos que se vierten en él, las Sentencias T-574 de 2017, la 407 de 2012, por último, la 204 de 2009, clasifica de una manera muy clara qué son los espacios públicos, qué son los espacios privados, los semiprivados y los semipúblicos. Entonces, aquí se han utilizado unos términos como zonas comunes, en la Constitución o zonas escolares que no están en la clasificación que tiene la jurisprudencia constitucional, hacia allá va la Proposición mía precisamente en que en el artículo 49 se agregue “Y sus derivados en espacios públicos, espacios semipúblicos y espacios semiprivados”, eliminando lo que se refiere a zonas comunes que no está claramente definido por la jurisprudencia constitucional como lo mencioné ahorita.

¿Qué son espacios semipúblicos? Son espacios como las oficinas públicas, o las entidades públicas que prestan un servicio como los bancos, los centros comerciales, los locales comerciales, los estadios, los cines, son clasificados por la jurisprudencia como espacios semipúblicos, en este tipo de espacios no debe estar permitido el uso de la marihuana con fines recreativos. Por eso es importante que hagamos

esa precisión y así lo establece en su definición la Sentencia C-204. Y en igual sentido los espacios semiprivados, que son los que si bien es cierto tienen una categoría de privado, la participación de las personas que allí se encuentran, pueden tener una influencia en la comunidad, eso se refiere a clubes sociales, clubes deportivos, establecimientos educativos, en este caso espacios semiprivados tienen que ver, me refiero precisamente, a establecimientos educativos. Entonces, creo que es importante que en esta modificación que se basa en el artículo 49, quede determinado de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, así lo ha hecho.

Entonces, yo quiero pedirle al señor Autor y Ponente de este Proyecto, que le dé el aval para que quede de una manera técnica, definida, cuáles son los espacios en los cuales no estaría permitido el uso de la marihuana o el Cannabis con fines recreativos. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Méndez, muchas gracias por su intervención. Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente gracias, no es que quisiera aclarar lo siguiente, miren yo no he estado de acuerdo obviamente con la legalización del Cannabis recreativo y aquí he sido clara en manifestarlo, y no he estado de acuerdo porque los estudios que hay indican que este genera unas graves afectaciones a la salud, pero además de que genera adicción y aquí lo decía el Representante Erwin, y la adicción es una enfermedad crónica que se caracteriza por la pérdida del control del comportamiento. Pero además de eso, porque en los países en los cuales ya se ha legalizado, está comprobado que el mercado ilegal sigue vigente y la explicación es muy sencilla, y la explicación es por el precio, en Canadá, mientras se adquiere en el mercado legal por más de diez dólares, en el mercado ilegal se adquiere por 5.43 dólares canadienses, y eso lleva obviamente a que ese mercado siga fortaleciéndose.

Pero sí me parece muy importante, que ya que esta Comisión, 19 de sus miembros aprobaron la legalización del Cannabis recreativo, por lo menos quede en ese proyecto, que definitivamente debe establecerse una política pública de prevención y eso es lo que queremos hacer con la proposición que presentamos con el Representante Édward Rodríguez, que haya una política pública de prevención y es más, hasta de atención debemos dejarle allí y que esa política pública tenga unas alertas tempranas, pero además de eso haya una cátedra en las instituciones educativas, donde se les indique a los niños, a los adolescentes y a los jóvenes cuáles son las consecuencias del consumo del Cannabis. Es sumamente importante esto, porque aquí el riesgo es que los jóvenes y la gente va a perder esa percepción del riesgo que hoy existe en relación a las consecuencias que trae el consumo.

Entonces Representante Erwin, yo quiero aclarar eso, no es que esté de acuerdo con la legalización, en lo absoluto y reitero mi posición, pero ya que se aprobó en esta Comisión, sí es muy importante que en ese proyecto quede establecida la realización de esa política pública preventiva, que contenga alertas tempranas y que sea, y le voy a agregar esa palabrita Representante Juan Carlos, “política pública de prevención y atención” y el tema de la cátedra que me parece fundamental por la percepción del riesgo que se pierde en los jóvenes y en los adolescentes. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Erwin, no lo están, Representante Erwin, vamos a hacer una ronda y ahorita le volvemos a dar la palabra si bien le parece, pero primero démosela al doctor Lorduy que no. Okey Representante Erwin por favor para una Réplica y luego el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias, señor Presidente. No, es para aclararle a la doctora Magali que efectivamente yo sé que ella es una de las principales abanderadas para que no se legalice la droga en Colombia, y es una gran protectora de la niñez y la juventud de este país, porque con ella hemos trabajado en muchos proyectos. Lo que yo le sigo insistiendo es que no podemos volver a cometer el error que este país ya cometió con el cigarrillo, o con el alcohol, que sabemos que son hoy los psicoactivos más dañinos, y que le hacemos luego que todos se vuelvan consumidores, ahí sí, ponerles campañas a las cajetillas de cigarrillo o al alcohol. Yo lo que estoy pidiendo es Colombia no está preparada para abrirle las puertas al consumo, exijamos que primero el país se prepare, que haya una política pública de prevención y promoción que nos garantice que se redujo el consumo en la población escolar y ahí sí hablemos de regularización del consumo para los adultos.

¿Cuál es el problema hoy del alcohol y el cigarrillo? Que lo venden en cualquier tienda, y claro no se lo venden a los niños, los niños hacen vaca a la vuelta de la esquina y mandan al más mayorcito a que se los compre. Va a pasar igual con el consumo de marihuana, va a aumentar el consumo y peor en los niños y niñas que no tienen el juicio todavía para decidir si es bueno o es malo, y el grave problema es que esta droga genera más adicción, esta droga conlleva a explorar otras drogas y llega el momento en que no hay nadie quien saque de ahí a estos niños que luego se vuelven jóvenes. Y yo sé que los que tienen con qué pagar el psicólogo y con qué hacerse tratamientos o a lo mejor tienen una familia que les busca buenos empleos, pues salen de las drogas fácilmente, pero la mayoría de la población de este país, los niños que empiezan esa adicción su camino se trunca, se truncan los sueños y nunca puede salir porque este país no les da oportunidades, por eso

sigu hablando de mejor educación, salud. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Erwin. Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias, Presidente. Hombre yo sí estoy de acuerdo con una política pública de prevención de sustancias psicoactivas y no solamente de la marihuana recreativa, independientemente de que sus Autores hayan expresado estar o no estar en desacuerdo con lo que hemos aprobado; el problema es que esa política pública sí existe. Yo los invito a los autores de la Proposición a que se lean la Resolución 089 de enero del 2019 del Ministerio de Salud, en el cual está esa política consagrada, pero además si tienen muchísimo interés en conocer todo lo relacionado con esa política que tanto se defiende con el objeto de prevenir el consumo, les recomiendo que se lean también el documento del Ministerio de Salud que se llama Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Con mucho gusto yo les voy a mandar el *link* ahora, tiene un documento muy importante y un anexo técnico de cuarenta y cuatro páginas. Digo lo anterior, para que mis compañeros de esta Comisión comprendan que, si bien la Proposición es válida, pues obviamente están solicitando algo que ya existe, ojalá en una próxima oportunidad mi querida y adorada doctora Adriana, pudiéramos tener la oportunidad de revisar esa política y proponerle al Ministerio de Salud los ajustes que pudieran corresponder, pero le quiero decir qué en un año, ni siquiera un año de haberse expedido esa política pública. Así que, en esos términos, ojalá pudiéramos no considerar la Proposición, seguir adelante con el Proyecto, vuelvo y reitero, porque esa política con la que estoy de acuerdo existe. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Lorduy. Representante David Pulido tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias, Presidente. Contrario a lo que mi compañero y amigo el doctor César manifiesta en relación a la existencia ya de una política pública, yo sí considero que debe mantenerse la Proposición como la radicó la doctora Adriana y como he decidido yo personalmente acompañarla. Si bien es cierto voté de manera negativa las dos veces, no quiere decir que uno pueda cerrarse los ojos a un tema que está obviamente sobre el escritorio y que debe abordarse de manera objetiva y sin tapujos, y es en esa consideración que si es convicción no solamente de esta Comisión, sino hacia futuro de este Congreso dar ese paso de quitar la talanquera en

el tema de la prohibición, pues hay que hacerlo de la mejor manera posible, porque precisamente esto es lo que llena de miedos a las personas y pudiera yo incluirme en el momento de tomar una decisión trascendental a esto.

Entonces, debe de considerarse ya desde el punto de vista constitucional el tema del abordaje de la política pública más allá de que esté en este momento en una Resolución o de manera administrativa se haya querido adoptar, porque las políticas públicas tienen obviamente que tener varias circunstancias, no solamente el seguimiento, la evaluación, sino también obviamente la financiación de esas políticas públicas. Aquí en estos debates que hemos tenido alrededor del tema de quitar la prohibición para la legalización del Cannabis, no se han abordado los temas también tributarios o económicos que genera esto, cómo esa tributación que tendría que generar esto, si esto llega a pasar, tendría que ser el financiador de esas políticas públicas de prevención casi de manera exclusiva, es una forma por lo menos de irlo dejando planteado. Yo sí considero que se deje y se sostenga esa Proposición que radicó la doctora Adriana y que los demás hemos decidido acompañarla, esa es la solicitud al Ponente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Pulido. No habiendo más uso de la palabra Representante Losada creo que debe hacer algunas aclaraciones para que procedamos a votar el articulado, ah perdón, el Representante Navas por la plataforma tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Miren, yo quisiera recordarles a ustedes que son tan buenos juristas, un poquito de técnica legislativa, la Constitución sienta un principio y la ley lo reglamenta, en este caso ahórrase discusiones tontas y diga, la ley reglamentará punto, pero que se pongan ustedes en la Constitución a decir cuánto se puede tomar, en qué lugares, cuánto les van a cobrar, no señores, no sigan pateando la Constitución, en realidad pónganle seriedad a esto, modifíquela, se modifica la Constitución, se permite el consumo de la marihuana punto. Ya después a través de una ley, se va a reglamentar como se reglamenta para el cigarrillo, como se reglamenta para el trago, es que yo no entiendo porque no meten en todas las prohibiciones el trago, el trago es malísimo y el cigarrillo nos produce infarto, prohíbanlo también entonces, pero ya que autorizaron el consumo distractivo si se puede decir así de la Cannabis, hombre la ley reglamentará toda la materia, eso dice un buen legislador, no aquel que quiere poner, cómo limpiarse las manos para que no haya COVID en la Constitución. Gracias.

Presidente:

Representante Navas, ¿Entiendo entonces que terminó su intervención? Okey. Representante

Losada por favor para que pueda responder los interrogantes. Representante Buenaventura quiere, no ha pedido la palabra por el chat, pero si quiere hablar Representante Buenaventura con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León.

Presidente, yo sí quisiera pedirle no sé, sé que esto no es fácil con la presencial y nosotros de manera remota, pero desde ayer yo estoy escribiendo y no me leen, yo pedí la palabra antes del doctor Navas, no sé si es que no aparece allá esa solicitud, pero aquí la tengo enviada, entonces sí he pedido la palabra Presidente.

Presidente:

Sí señor, aquí me están diciendo de Secretaría que fue error nuestro, la pidió antes del Representante Navas. Disculpenos, Representante Buenaventura, tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Buenaventura León León.

Gracias, Presidente. No, Presidente, yo quiero acompañar por supuesto, porque ya la Comisión conoce mi posición, pero por supuesto respetando la democracia, se ha aprobado el Informe de Ponencia, pero eso no nos sustrae a poder participar dentro del debate del articulado, sin lugar a duda para ver si por lo menos en nuestro humilde parecer pudiéramos mejorar la propuesta o bueno hacerla, o mitigar sus efectos nocivos que sigo convencido de ellos. Por eso acompaño la Proposición que presenta la doctora Adriana Matiz, estudios han arrojado que las personas que tienen consumos de sustancias, lo hacen para mejorar la capacidad de socialización y también estudios nos han enseñado de la necesidad de una política pública de promoción, de prevención, que tal vez en muchas oportunidades lo he expresado acá en la Comisión y en la Plenaria de la Cámara y aún en discusión de que hubiese una política pública, recordemos que esta reforma en caso de que llegue a convertirse en un nuevo artículo Constitucional, en una nueva disposición constitucional, pues va a cambiar por completo el escenario del tema de las sustancias psicoactivas.

Entonces, por eso no sobra que se incluya acá, la necesidad de una política pública de promoción y de prevención, sobre todo dentro de un enfoque cómo lo expresa Erwin Arias, en primer lugar de salud pública, es como el reparo que yo le hago al Proyecto de Acto Legislativo, es que no tiene el enfoque de salud pública, pero también como tampoco tiene un enfoque, va a afectar el tema de seguridad y convivencia y recordemos que la razón del Estado es precisamente erradicar todo tipo de violencia dentro de ello la del narcotráfico y la del microtráfico y por supuesto los Derechos Humanos, que son sin lugar a dudas la razón esencial del Estado. Y dentro de esa implementación de la materialización de la cultura de los Derechos Humanos, pues tenemos que trabajar en temas de promoción y de prevención, de

familia, tenemos que trabajar en la apropiación de la cultura ciudadana.

Miren cuánta falta nos hace el tema de cultura ciudadana para mirar lo que ha venido ocurriendo últimamente en el país, fortalecer todo el tema de resolución pacífica de conflictos que también debe hacer parte de esa política de promoción y prevención, todas las estrategias y todas las acciones, yo creo que inclusive la Proposición la podríamos mejorar en caso de que la Comisión la apruebe para Plenaria de Cámara, para llevar y consolidar allí una serie de estrategias y de acciones en materia de prevención y en materia de promoción, promover y aquí es fundamental, especialmente acá que se está pues legalizando las sustancias psicoactivas en Colombia con esta Reforma Constitucional, cómo no una política pública para promover el desarrollo armónico y feliz en nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes.

Reitero, fortalecer el tema de familia, un tema que también es básico acá para que haga parte de esa política de promoción y prevención y esa política pública que nos hace mucha falta en nuestro país la reconstrucción del tejido social y por supuesto, yo creo que este Congreso debería dar un gran debate, no solamente con estas sustancias psicoactivas, que sin lugar a dudas ojalá seamos nosotros, o bueno no sé quiénes van a ser los equivocados, pero me parece que por lo menos no vamos por el camino correcto. Pero también yo creo que ameritan un debate las sustancias lícitas como el alcohol. Tanto las sustancias psicoactivas como las lícitas que en este caso es el alcohol son generadores de violencia en este país. Entonces, por eso sin lugar a duda, poder contemplar una obligación de estar actualizando y más en unas circunstancias, porque es que aquí va a haber una reforma si esto se llega a aprobar muy profunda a las costumbres y a la idiosincrasia de nuestro Estado y por supuesto debe ir acompañado sin lugar a duda, de una política pública de promoción y prevención. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Buenaventura. Revisemos por favor muy bien que no haya peticiones del uso de la palabra en la plataforma, no quiero que vayan a pensar los Representantes que estamos excluyéndolos de la discusión. Representante Losada, ¿quiere hacer alguna otra manifestación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Sí Presidente, dos segundos. Primero pues digamos responderle de manera muy sucinta al Representante Erwin Arias sin volver a entrar en el debate total, porque todas las intervenciones doctor Erwin Arias, pues vuelven y plantean otra vez todo el debate y pues no se trata de eso. Pero digamos el Representante Erwin Arias en su intervención de nuevo ha utilizado “legalización de la droga” de manera indistinta a la legalización de la marihuana. Aquí solamente estamos creando una excepción a

la prohibición del artículo 49 para el Cannabis, la provisión prevista en el inciso anterior no aplicará frente al Cannabis y sus derivados. Estamos hablando solamente del Cannabis, no estamos legalizando la droga en Colombia, estamos regularizando el Cannabis.

Por otra parte, pues de nuevo el Representante Erwin Arias entra en un debate que contradice absolutamente todas las cifras, que contradice toda la evidencia científica en torno a que la marihuana no es un paso obligado de ninguna manera al consumo de otras sustancias psicoactivas. Si hubiese una que sí lo es como lo ha demostrado ya en todas sus intervenciones el Representante Juan Fernando Reyes Kuri, sería el alcohol. Dice el Representante Erwin Arias, por casi decimoquinta vez, que esto va a afectar a los menores de edad, para los menores de edad básicamente el problema que tienen hoy es el mismo que van a seguir teniendo con la regularización del Cannabis porque esto está focalizado en adultos; por lo tanto, seguirá siendo ilegal para menores de edad. Luego digamos, el statu quo que tienen que vivir los menores de edad en Colombia hoy con la ilegalidad, pues continuará siendo del mismo tenor y le sumo lo siguiente, posiblemente sea menor con la legalización, porque ya lo había demostrado también en sus citas el Representante Reyes Kuri, en varios de los Estados donde se ha regularizado la marihuana ha sucedido que ha decrecido el consumo en menores; no al contrario.

Y dice el Representante Erwin Arias de nuevo, que con esta regularización se perderá la percepción de riesgo que es un argumento también de mi compañera Adriana Magali Matiz. Eso es absolutamente falso; lo hablaba yo esta mañana con los integrantes del Centro Democrático en una muy ilustrativa charla entre nosotros. De hecho, por fuera de los micrófonos se dan las mejores conversaciones sobre este tema con el doctor Gabriel Jaime Vallejo, con el doctor Uscátegui, con el doctor Prada. Yo les ponía el ejemplo del tabaco, el tabaco nadie ha perdido la percepción del riesgo del tabaco en nuestro mundo; al contrario, de hecho, la percepción de riesgo del tabaco no ha hecho sino aumentar en los últimos treinta años en nuestro planeta. Fíjese usted, doctor Erwin, tal vez usted es muy joven pero el Representante Prada que nos lleva unos pocos años, decía que a él sí le tocó. Doctor Triana tal vez a usted también, cuando uno se montaba a los aviones y la gente fumaba y había zonas de fumadores en los aviones, hoy no hay zonas de fumadores en los aviones. Antes las grandes tabacaleras patrocinaban los eventos deportivos en este planeta, hoy nadie aceptaría que una tabacalera patrocine la Fórmula 1, ni al fútbol profesional colombiano que antes lo patrocinaba Mustang, ya no lo puede patrocinar una tabacalera, ¿Por qué? Porque la percepción del riesgo del tabaco no ha hecho sino crecer en nuestro planeta y por eso cada vez hay menos gente consumiendo tabaco, eso es una realidad.

Yo le pongo este ejemplo doctor Erwin, yo llevo doce años enseñando Yoga y Meditación, en mis

cursos está prohibido fumar, durante cinco días que dura mi curso, usted no puede fumar, y yo le preguntaba antes a la gente ¿Hay alguien aquí que fume? Antes la mitad de la gente levantaba la mano, hoy con suerte una o dos personas le cuento que ahorita levantan la mano. La gente ha entendido el riesgo del tabaco y está cada vez fumando menos, eso no sucede porque digamos el tabaco nunca fue ilegal cierto y va a empezar a suceder mucho más con el consumo de Cannabis porque vamos a poder hacer verdaderas políticas de información y no desde los, si se quiere, preconcepciones que nada tienen que ver con las pruebas científicas, sino que son preconcepciones bien sea éticas, morales, religiosos como usted lo quiera poner, pero que nada tienen que ver con la evidencia científica y lo que nos muestra la evidencia científica es que en algunos lugares ya donde lleva un poco más de tiempo la regularización de la marihuana no se ha presentado el consumo total, tampoco se ha presentado el consumo en jóvenes y más bien lo que hemos hecho es cerrarle el paso a un montón de organizaciones delictivas.

Entonces, yo estoy de acuerdo con la Proposición del Representante López, ya las dos Proposiciones están avaladas, que le suma al inciso que proponemos el término entornos escolares. Yo creo que eso va en concordancia con lo que ha propuesto aquí el Representante Erwin Arias en otras leyes y por supuesto que estoy de acuerdo con la Proposición presentada por la doctora Adriana Magali Matiz y otros que estará avalada si bien entiendo perfectamente el argumento del doctor Lorduy, esa política pública ya existe, pero no es impedimento para que la Constitución establezca la necesidad de esa política pública. De hecho, las políticas públicas tienen tiempos de caducidad, una política pública puede variar de Gobierno a Gobierno; lo que es importante es que se establezca que esa política pública es necesaria y yo creo que en eso hace bien la Representante Adriana Magali Matiz, creo que en eso hacen bien el Representante Wills, el Representante Rodríguez, me dicen que le van a hacer una modificación a la Proposición, ya la voy a leer la nueva para ver si la podemos avalar, yo supongo que no tiene un cambio sustancial, tal vez unos términos de redacción, pero creo que con eso y además el Representante Méndez de manera digamos muy generosa, que siempre hace Proposiciones a todos los Proyectos porque pues es juicioso y los estudia y demás, ya quedamos con él que nos vamos a poner de acuerdo para mirar sus proposiciones para la redacción de la Ponencia de segundo Debate.

Así que, Presidente, no siendo más, esperando que la doctora Adriana Magali Matiz pueda radicar su proposición, podríamos entrar a votar el articulado con las proposiciones avaladas Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Losada. Sigue en consideración entonces, el articulado más las Proposiciones leídas. Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias, Presidente. Presidente es que yo creo que lo que acaba de expresar el doctor Losada no solamente es certero, sino que además en nuestra legislación existen modelos y ejemplos de lo que debe seguirse con posterioridad a la aprobación de este Acto Legislativo como yo añoro que ocurra, y efectivamente es la Ley 1335 del año 2009. La Ley 1335 del año 2009, si no estoy mal doctor Deluque usted participó en esa ley, es la ley precisamente que regula doctor Erwin, el consumo, la prohibición incluyendo espacios del tabaco en Colombia; allí está prácticamente todo lo que usted podría aspirar: prohibición para los menores, lugares en donde se puede fumar, derechos de los no fumadores, etcétera, etcétera, y lo digo simple y llanamente como una mención no para que me pida Réplica porque pues sencillamente tendría que pedirle Réplica a la Ley 1335. Lo que digo es sencillamente que, con posterioridad, seguramente vamos a tener la posibilidad de expedir una ley a imagen y semejanza de la Ley 1335 del año 2009. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Erwin, yo no oí que lo mencionara, ¿Sí? Bueno tiene con mucho gusto la Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias señor Presidente. Mire la Ley 2000 de 2019 que pasó sus dos debates en la Cámara de Representantes y que aprobamos, regula el uso, el porte y el consumo de drogas en los parques, escenarios deportivos y entornos de los colegios, un proyecto de ley de nuestra autoría, de Cambio Radical, el doctor José Daniel López, el doctor Rodrigo Lara Restrepo, pero doctor Lorduy, precisamente a través de una ley es que se debe regularizar el consumo de Cannabis, no colocándole este parche a la Constitución Política de Colombia y estoy de acuerdo con el doctor Navas. No está que nos tenemos una idea llegar y parchar la Constitución Política de Colombia, ahí están los principios ya la Ley 2000 de 2019 dice, que se deben crear las salas especiales de consumo y que el Sistema de Salud, debe atender a la población en situación de adicción porque es un problema de salud pública.

Ahora bien, si vamos a hablar del libre desarrollo de la personalidad no es a través de este artículo 49 de la Constitución Política de Colombia; la invitación señores es a que no sigamos parchando la Constitución cada vez que queremos inventarnos algo nuevo. Esta la Comisión Primera Constitucional es la que debe dar ejemplo de proteger sagradamente la Constitución Política de Colombia, por eso lo invito a que debatamos otro proyecto de ley entonces, hablemos de regularización con prevención y promoción, hablemos de primero un Sistema de Salud Pública que pueda prevenir y proteger a los niños y niñas de Colombia, protejamos primero los

niños y niñas y luego así abrámosle la puerta a lo que usted dice haciendo honor al libre desarrollo de la personalidad doctor Losada.

Presidente:

Gracias, Representante Erwin. Se cierra la discusión, vamos entonces a votar el articulado, señora Secretaria por favor aclárele a la Comisión el artículo el artículo que vamos a votar más las proposiciones que vamos a votar, con el fin de que haya claridad absoluta, estamos listos.

Secretaria:

Señor Presidente, mire vuelvo y digo este Proyecto tiene dos artículos y hay dos modificaciones al inciso séptimo del doctor José Daniel López que los avala el Ponente. Hay una modificación, una Proposición de artículo Nuevo que había presentado el doctor Édward Rodríguez. Señor Presidente, esta es una nueva Proposición que han redactado el doctor Édward y algunos otros, ese sería como un artículo Nuevo.

Proposición:

Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del Cannabis y sus derivados, será deber del Estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de Cannabis. Adicionalmente se implementará una cátedra sobre las consecuencias del consumo. Suscrita por los Honorables Representantes Adriana Matiz, Édward Rodríguez, Erwin Arias, Jorge Méndez y Gabriel Vallejo y Juan Carlos Wills.

Esa sería como un artículo Nuevo, pero también debo decir señor Presidente, que el doctor Erwin Arias, ha presentado una Proposición también a ese inciso 7°. Entonces yo no sé doctor Erwin cuál es la que le queda, si esta que está presentando o esta que está firmando, porque es el mismo sentido de las dos Proposiciones, una como un artículo Nuevo y la otra modificando el inciso del artículo 1° del inciso 7°.

Presidente, mire, yo les recomiendo respetuosamente para organizar el debate a usted y Honorables Representantes, voten los dos artículos con las modificaciones del doctor José Daniel que están avaladas por el doctor Juan Carlos. Votados esos dos artículos que tienen esas dos modificaciones avaladas, luego someten a consideración este artículo Nuevo y ya se termina para poder que avancemos porque si no es una confusión. Esa es mi humilde recomendación respetuosamente a ustedes Honorables Representantes.

Presidente:

Una Moción de Orden para el Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias, Presidente. No, para darle claridad a la señora Secretaria, yo he suscrito dos Proposiciones, una es para modificar el inciso del artículo 1 del Acto Legislativo que estamos debatiendo y la otra, acompaño, suscribo con mi firma la Proposición de

la doctora Magali Matiz y otros para crear un artículo Nuevo, o sea es decir, hay dos proposiciones que he suscrito, que quiero que por favor las someta a consideración.

Presidente:

Gracias, Representante por su aclaración. Señora Secretaria, vamos entonces a votar, pongan por favor atención señores Representantes, vamos a votar el articulado más las Proposiciones del Representante José Daniel López que han sido avaladas por el Ponente y aquí hago una aclaración, el aval del Ponente simplemente se refiere a que son apoyadas por él, pero no significa que con ello tengan que ser acogidas. Y luego entonces de esta votación, haremos entonces la discusión del artículo Nuevo propuesto principalmente por la Representante Adriana Magali Matiz y las subsiguientes votaciones. Entonces, vamos a votar señora Secretaria, ya culminada la votación, el articulado más las Proposiciones avaladas del Representante López. Llame a lista por favor.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación de los dos artículos que vienen en la Ponencia, con las dos modificaciones.

Presidente:

Representante Erwin, tiene que ponernos atención porque yo lo dije dos veces, vamos a votar, vamos a votar, pongan por favor atención porque les dije, Representantes pongan atención para indicarles lo que vamos a hacer. Vamos a votar, por favor un momentico Representante Erwin, vamos a votar el articulado más las Proposiciones avaladas, luego de votar eso, vamos a votar el artículo Nuevo que es la propuesta suya con la Representante Adriana Magali Matiz. Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Presidente, muchas gracias. No es que no esté prestando atención, sino que no le entiendo la directriz que está dando, porque yo presenté también una Proposición para modificar el artículo 1; si no me la van a avalar, que me la sometan a votación, antes de someterla con las Proposiciones avaladas y ya después votaremos el artículo Nuevo como lo dice la Ley 5ª.

Presidente:

¿Cuál es la Proposición señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, yo por eso le dije al doctor Erwin que aclarara, porque él está firmando dos Proposiciones, una modifica, es contraria al inciso 7° que viene planteado, entonces él viene y coloca un nuevo inciso y dice: “Previo al levantamiento” y es el mismo que está presentando la doctora Adriana como artículo Nuevo, entonces yo le dije o una o la otra. Entonces, con la doctora Adriana organizamos, se votan los dos artículos y esto que es Nuevo que

lo están presentando como artículo Nuevo, pues lo votan aparte.

Presidente:

¿Es el mismo texto señora Secretaria?

Secretaria:

Mire señor Presidente, lo que modifica el doctor dice de la siguiente manera.

Presidente:

Representante mire pongámonos de acuerdo, porque se trata es de que podamos avanzar en el trámite legislativo. Según entiendo es el mismo artículo, es el mismo texto, ¿Difiere el texto señora Secretaria?

Secretaria:

Es muy similar el texto señor Presidente, dice: voy a leer las dos.

Presidente:

Mire vamos a hacer una cosa señora Secretaria, al ser absolutamente contrario al artículo 7° que es el objeto del Proyecto de ley, ¿Eso correspondería a una Sustitutiva o no?

Secretaria:

Mire señor Presidente y Honorables Representantes, en vista de que el doctor Erwin Arias insiste en modificar ese Inciso, entonces voten ese inciso de manera separada, voten la modificación del doctor Erwin al inciso 7° y luego someten a consideración los dos artículos como vienen en la Ponencia, es mi sugerencia.

Presidente:

Vamos entonces, se abre el registro para votar la Proposición sobre el inciso 7° del Representante Erwin Arias. Por favor, señora Secretaria léala y llame a lista para su votación por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, sobre todo los que están en la plataforma por favor, el inciso que modifica el doctor que quiere que se vote es el siguiente, lo voy a leer como viene en la Proposición:

Proposición:

Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del Cannabis y sus derivados, será deber del Estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de Cannabis, demostrando con datos la disminución de su consumo. Adicionalmente, se implementará una cátedra sobre las consecuencias del consumo. Ha sido leído el inciso señor Presidente que propone, aditivo, puedo decir que es aditivo, al artículo 1 presentado en la Ponencia.

Presidente:

Representante Lorduy por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Yo quiero que nos concentremos, uno, en lo que la ley dice cómo deben aprobarse los actos legislativos, los proyectos de ley, dos, los trámites de las proposiciones y tres, que leamos con detenimiento la proposición que acaban de leer y perdonen la redundancia. Lo que proponen o lo que se

propone allí es que nosotros aprobemos una reforma Constitucional condicionada, es decir, entonces no aprobemos absolutamente nada, estamos aprobando si aprobamos ese artículo, estaríamos aprobando una reforma Constitucional condicionada y eso desde el punto de vista de técnica legislativa en términos de Derechos Parlamentarios, se llaman parágrafos transitorios, luego entonces no puede estar incluido dentro del artículo, primera parte.

Lo segundo, se está exigiendo en un artículo de la Constitución, una serie de aspectos que son propios regulatorios de la ley, pero además que están contemplados en una política pública que yo mencioné, que está en las resoluciones del Ministerio de Salud. Luego entonces, incorporar esa parte en el artículo, sencillamente está violando la técnica parlamentaria, no podemos aprobar un artículo que modifica la Constitución, incluyendo un inciso que condiciona la vigencia de ese artículo. No señor, aquí la modificación es supremamente clara, el artículo 49 establece una prohibición y lo que se está aprobando aquí es simplemente levantar la prohibición, no más. ¿Para qué le queremos colocar otra serie de cosas? Eso se hace reglamentando posteriormente el artículo 49 y no se hace mediante la modificación de un Acto Legislativo sino frente a una Ley Estatutaria posteriormente. Luego entonces, es inconducente desde el punto de vista parlamentario, esa Proposición. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Un segundo, miren, yo quiero, Representante Adriana, por favor, Representante Lorduy, Representante Arias, Representante Losada y todos los demás, por favor pongan atención, señora Secretaria, por favor un segundo, el artículo que propone el Representante Erwin, la proposición que propone el Representante Erwin dice lo siguiente para que todos lo sepan. Representante Vallejo, pónganos atención que usted es muy riguroso también en el trámite legislativo. El artículo que propone el Representante Erwin Arias dice lo siguiente: “Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del Cannabis y sus derivados, será deber del Estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de Cannabis”.

La Proposición que propone con la doctora Adriana Magali Matiz como artículo Nuevo dice lo siguiente: “Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del Cannabis y sus derivados, será deber del Estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de Cannabis”. Exactamente igual hasta ahí.

Luego la del Representante Erwin dice: “Demostrando con datos la disminución de su consumo”. Esa parte no la tiene la proposición nueva presentada por la Representante Adriana Magali Matiz. Dice lo siguiente: “Adicionalmente, se implementará una cátedra sobre las consecuencias del consumo” y la del Representante Erwin dice: “Adicionalmente, se implementará una cátedra sobre

las consecuencias del consumo”. Representante Erwin, no me está poniendo atención. Representante Erwin, mire, la Proposición suya es 97.9% idéntica a la de la Representante Adriana Magali Matiz, es decir, mire, si nosotros queremos torpedear el trámite del proyecto de ley pues hagámoslo, pero es 97.9% igual.

Yo le diría más bien, para que podamos hacer un trámite más tranquilo del proceso, que usted a la Proposición de la Representante Adriana Magali Matiz, le incorpore con su venia, ese pedacito que es lo único en lo que difieren, “Demostrando con datos la disminución de su consumo” para que sea votado como un artículo Nuevo. Pero a mí como Presidente de la Comisión Primera, como miembro del Congreso de la República, me parece que someter una proposición en primer lugar, para luego someterla como artículo Nuevo, primero como modificación y luego someter el mismo texto como artículo Nuevo, no me parece que sea justo con el trámite legislativo que estamos dándole al proyecto de ley Representante Erwin.

Si es una Proposición casi idéntica como la acabo de leer, aquí las tengo, miren yo diría que 98% idéntica es la Proposición del Representante Erwin con el artículo Nuevo, solo difieren en una frase. Yo le propondría Representante Erwin que la frase se la incorporen a la de la Representante Adriana Magali Matiz y así nos queda una Proposición por votar como artículo Nuevo, pero si vamos a hacer, si esta Proposición entonces es negada, entonces usted va a insistir en ella como artículo Nuevo, lo cual no me parece que sea justo para el trámite legislativo que estamos haciendo. De manera tal que yo le pediría, que pudieran ustedes con la Representante Adriana Magali Matiz, llegar a ese acuerdo de incluir esa nueva frase, para que nos quede cien por ciento igual y tengamos una votación similar, de lo contrario Representante a mí me parecería que estuviéramos insistiendo, permíame que se lo diga, sobre una proposición que si por ejemplo es negada se insiste con ella como artículo Nuevo. Le pediría que por favor hicieran esa reunión rápida y pudieran acordar esa inclusión. Adelante Representante, ya le damos la palabra al Representante José Daniel en un minuto por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias Señor Presidente. Presidente usted es el rector de este debate y es la autoridad, la Mesa Directiva la que debe desarrollar este debate y, precisamente acogiendo esa recomendación que usted me está dando, yo no estoy de acuerdo y pues me asiste el Derecho Parlamentario a explicarle lo siguiente: Se trata mi Proposición, la que soy único suscriptor de ella, de modificar el artículo 1° del Acto Legislativo; luego esta se tiene que debatir primero. Luego hay otra Proposición que solidariamente suscribo, que busca crear un artículo Nuevo que se deberá debatir posterior, si en aras de darle un poco solución, de acuerdo a su sugerencia, entonces retiro mi firma de la segunda Proposición de la doctora

Magali y someta a consideración la Proposición de mi autoría por favor. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Presidente, pero antes de hacer uso de la palabra quiero preguntarle ¿Si estamos en la discusión de la Proposición de autoría del Representante Erwin Arias para el artículo 1º? Pues es a ese punto específico al que me quiero referir.

Presidente:

Sí Representante estamos en eso, porque lo que íbamos a hacer, porque cuando la Secretaría encuentra dos Proposiciones iguales sobre su escritorio, pues simplemente dice acláreme cuál es de las dos la que vamos a someter a votación. El Representante Erwin entonces se acaba de retractar de firmar la de la Representante Adriana Magali Matiz; queda con su proposición sola, repito son Proposiciones en un 98% idénticas. Entonces, ante la insistencia de él nos toca votar la Proposición de él sobre el artículo antes y luego votar ya el bloque de artículos con las Proposiciones que han sido avaladas y luego votar el artículo Nuevo de la Representante Adriana Magali Matiz.

Representante Adriana Magali Matiz, yo me imagino que, si la Proposición del Representante Erwin es aprobada, usted desistiría de la suya como artículo Nuevo, lo que me indica que las Proposiciones son iguales, es decir es una prueba adicional de que las Proposiciones son exactamente iguales. Representante Erwin se lo acabo de leer, son exactamente iguales, solo difieren en una frase Representante y si es negada, obviamente insistirá nuevamente en la Proposición, lo cual a mí me parece que deba reaperturar una discusión que ya se dio lo cual no está acorde con el trámite legislativo. Yo no puedo, mire Representante Adriana Magali, vuelvo y digo, la coincidencia de la Proposición es absoluta; falta solamente una frase. En el evento en que la, y miren lo que va a suceder, en el evento en que la Proposición del Representante Erwin sea aprobada usted desiste de la suya cierto, y si es negada entonces usted insiste en la suya cierto, eso sería reabrir una discusión que ya se dio dentro del trámite legislativo lo cual está prohibido. Entonces, tenemos que tener claridad sobre ese hecho, insistir sobre una Proposición que ya fue negada en el caso en que sea negada está prohibido y eso es lo que a mí me preocupa de este trámite legislativo.

No hay ningún afán, Representante Erwin, lo que queremos es dar un trámite legislativo absolutamente claro, aquí no hay ningún afán, estamos, esta es la tercera sesión que dedicamos a este proyecto, di todo el tiempo para la votación. Yo entiendo que usted se oponga al proyecto de ley, pero las oposiciones no pueden ser de esa manera, en donde se presenten proposiciones que si yo tengo una proposición

entonces la presento aquí y si me la niegan la presento como artículo nuevo. Eso no está claro dentro del trámite legislativo, eso es lo que precisamente queremos nosotros resolver. Entonces, si ustedes dos no se ponen de acuerdo, vamos entonces a votar la Proposición del Representante Erwin de primero y luego vamos con el articulado como viene en la Ponencia y luego con el artículo Nuevo. Pero repito, eso sería insistir si es el caso, que es negada sobre una propuesta que ya fue negada Representante Erwin, es que el trámite legislativo es claro, yo no puedo insistir sobre una Proposición que es negada, a no ser que se proponga la reapertura del artículo. Señora Secretaria vamos a llamar a votación para la Proposición del Representante Erwin. Antes, vamos a darle una Moción de Orden al Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León.

No, gracias, Presidente. No muy, muy sencillo Presidente, invitarlo a que no se enrede, así sean parecidas las Proposiciones usted tiene la obligación de someterlas a consideración y no es que estemos reviviendo el debate. El doctor Erwin presentó una Proposición, hay que someterla a consideración, ya la Comisión en su pleno sabrá si la acompaña o no la acompaña y la doctora Adriana presentó una Proposición parecida, también hay que someterla a consideración Presidente. Entonces, es pedirle porque cualquier Proposición por más parecidas que sean, hay que someterlas a consideración Presidente.

Presidente:

Miren, Representante Buenaventura, nuevamente, nuevamente por favor, Representante Losada, Representante Adriana, Representante Rodríguez miren, vamos nuevamente, la Proposición del Representante Erwin resulta ser una Sustitutiva del Numeral 7º, por favor Representante Adriana pónganme atención por favor para que todos estemos a tono. La Proposición del Representante Erwin resulta ser Sustitutiva de lo que se plantea en el texto del artículo que está en comento, es decir, es una Proposición que modifica lo que está planteado en el Informe de Ponencia sobre el Numeral 7º que estamos en discusión. Al ser de esa manera es una Proposición Sustitutiva, y, Representante Adriana, es ahí donde se puede complicar su artículo Nuevo porque no puede haber una Proposición Sustitutiva de una Sustitutiva. Entonces, o votamos la del Representante Erwin o votamos la suya, pero yo ahí en el trámite legislativo Representante Buenaventura, yo sí tengo que hacer esta claridad, para evitar que incumplamos el Reglamento votando una Sustitutiva de una Sustitutiva.

Entonces, para que lo tengan claro, la Proposición del Representante Erwin es una Proposición Sustitutiva y si votamos negativamente esta Proposición, sencillamente no podemos someter en consideración la de la Representante Adriana Magali Matiz, porque es una Sustitutiva de Sustitutiva. Representante Adriana Magali me había pedido

primero el uso de la palabra y Representante Erwin después.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente muchas gracias. Yo primero quiero llamar a la calma, a la serenidad, este es un tema sin duda alguna que tiene mucha importancia, las dos Proposiciones son muy importantes, las dos Proposiciones recogen el sentir de lo que queremos dejar en esa reforma que se está planteando, y quiero pedirle primero al Representante Erwin, que él que firmó la proposición, pues acepte ya que el ponente nos quiere avalar la proposición, acepte que quede tal cual en ese proyecto de acto legislativo, previo obviamente a la legalización, que obviamente esté esa política pública, que eso es lo que tú quieres Erwin, porque después ni vamos a aprobar la tuya ni se va a aprobar la mía, porque no puede haber Sustitutiva de Sustitutiva y no va a quedar absolutamente nada plasmado en la reforma.

Y en segundo lugar, quisiera aclarar un tema muy importante y es que aquí se ha mencionado que ya existe la política pública y yo quiero decirles que la política pública no existe, no existe, hay una política integral de prevención del consumo que fue adoptada a través de una resolución por Ministerio de Salud que es la Resolución 089 del año 2019, pero no es la política pública. Aquí todos sabemos que para que se adopte una política pública además se debe hacer con un documento Conpes y debe tener unos elementos claros, dentro de ella la financiación de esa política, y esa política integral que hoy existe en el Ministerio de Salud no contiene los elementos de la política pública. Entonces, doctor Erwin, yo sí le pediría el favor de que nos apoye con nuestra Proposición, que es avalada por el Ponente y que de esa manera podemos blindar obviamente que exista esa política pública. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel López, luego el Representante Erwin y luego el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Presidente ¿Ahí me escuchan? No Presidente, yo quiero referirme de fondo a la Proposición presentada por el Representante Erwin Arias.

Presidente:

Perdón Representante José Daniel. Señores Representantes por favor hagan silencio para escuchar en debida forma al Representante José Daniel, sobre este tema que, pongamos atención por favor. Señor Vicepresidente Julián Peinado, por favor ejemplo.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Gracias, Presidente. Hago esta intervención para invitar a votar de manera negativa la Proposición del Representante Erwin Arias. Creo que uno en el Congreso debe saber asumir las victorias y debe

saber asumir las derrotas, esta Proposición es una forma elegante de volver, a insistir en el hundimiento del proyecto de acto legislativo y le pido al doctor Juan Carlos Losada de manera amable, que no vaya a avalar ninguna de estas Proposiciones, ¿Qué es lo que pretenden estas Proposiciones? Supeditar la entrada, en vigencia de la Reforma que elimina la prohibición del Cannabis recreativo al diseño, formulación, implementación y evaluación de una política pública, y a que los datos además de esa política pública que diseñará el Gobierno que seguramente no está a favor de esta Reforma sean positivos. Para esa gracia hubieran hundido el Proyecto, pero como las mayorías no dieron –hay alguien compartiendo pantalla por favor le pediría no hacerlo–, pero como las mayorías no dieron, pues entonces ahora pretenden volver inocuo, castrar esta Reforma por medio una Proposición, que posfecha de manera indefinida la entrada en vigencia esta Reforma.

Yo creo que toda Proposición por supuesto debe ser discutida, pero las Proposiciones Modificativas al articulado no deben ser forma sutil, velada, pero evidente, de volver inútil una Reforma con la cual uno no está. Acá ya hubo un pronunciamiento de las mayorías y a esas mayorías apelo para que en forma unánime neguemos esta Proposición, que no hace otra cosa que hundir el Proyecto de una manera soterrada. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Erwin y luego Representante Lorduy y, luego, Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Muchas gracias, Presidente. Mire, aquí hay algunos compañeros que hacen uso de la Ley 5ª solo cuando les conviene, y utilizan discursos de protección a la Constitución, solo cuando está enmarcado en los ideales que defienden, pero son hipócritas. Yo quiero en aras de agilizar el debate señor Presidente, primero dejar claro que la Proposición que he presentado no es Sustitutiva sino Aditiva, Aditiva, adiciona un inciso al artículo 1º del Acto Legislativo 06 del 2019 que se está debatiendo. Ahora, si ustedes quieren decir que es Sustitutiva que me lo certifique la Secretaría de la Cámara, pero yo la hago como una Proposición Aditiva al inciso del artículo 1º del Acto Legislativo y además le digo mire, este es un tema supremamente importante para el país. Allá afuera hay miles de personas queriendo que aprueben la legalización de la marihuana, claro, a mí me dicen retrógrado, me dicen monseñor, me dicen que soy ignorante, pero hay millones de mamás preocupadas a esta hora porque sus hijos van a eliminar esa percepción de riesgo y van a pensar que la marihuana hace parte de su modus vivendi, de lo que necesitan para vivir y que la pueden encontrar en las esquinas. Yo en este momento le digo Presidente, hablemos de técnica legislativa entonces, no me califique de Sustitutiva la Proposición que es Aditiva, o sino que la Secretaría me certifique y si la

Secretaría me certifica que es Sustitutiva, yo la retiro y la dejo como constancia para que entonces le den el aval a la Proposición de la doctora Magali Matiz. Gracias, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria certifique si la Proposición del Representante Erwin se trata de una Sustitutiva, o Aditiva, o Modificatoria, o ¿Qué tipo de proposición es, por favor?

Secretaria:

Señor Presidente, si ustedes se van Honorables Representantes al artículo 49 de la Constitución, tiene ¿Cuántos Incisos? Es lo que viene en la Ponencia, el único inciso que está modificando la Ponencia del doctor Juan Carlos, es el inciso 7° y ese mismo inciso es el que pretende modificar el doctor Erwin, ustedes concluyen si es Sustitutiva, si es Modificativa, o si es Aditiva. Todo el artículo 49 viene transcrito doctor Erwin en la Ponencia, pero lo único que modifica el doctor Juan Carlos es el inciso 7° que viene en la Ponencia y es el mismo que usted está modificando. Doctor, qué pena usted en su inciso 7° usted lo está cambiando el que trae el Ponente, él está presentando un inciso 7° únicamente al artículo 49, el resto del artículo 49 doctor Erwin, aquí está la Constitución, si usted mira el primer inciso de la Constitución dice “La atención en salud” es lo mismo que tiene tránsito el doctor en su Ponencia, “La atención en salud y saneamiento ambiental son servicios públicos”, exactamente lo que está en la Constitución, el inciso 2° que tiene transcrito la Ponencia es exactamente lo que está en la Constitución hoy.

¿Qué está modificando el doctor Juan Carlos en su Ponencia? El inciso 7° y eso es lo que usted pretende modificar; entonces es conclusión de ustedes Honorables Representantes, establecer si es una Aditiva, si es una Modificativa, o es una Sustitutiva.

Presidente:

Representante Erwin mire, esto no se puede convertir en un monólogo o una conversación en la sesión, usted pidió que la Secretaría le certificara qué tipo de Proposición era. Yo le acabo de dar también una explicación amplia de qué tipo de Proposición es; es que es una Proposición Sustitutiva, usted está sustituyendo el sentido del artículo del Numeral 7°, lo está sustituyendo por completo. Representante Erwin le agradezco que espere un segundo y nosotros le damos la palabra nuevamente, pero también los otros compañeros quieren interlocutar, es una Proposición absolutamente sustitutiva, me tome el trabajo de leerla, es una Proposición absolutamente igual al artículo Nuevo que pretende la Representante Adriana Magali, la Secretaría acaba de certificar que es una Proposición Sustitutiva como usted lo pidió. Entonces no podemos armar un debate eterno de si usted no está de acuerdo que la Proposición es Sustitutiva, pero para la Mesa Directiva por certificación de la Secretaría es una Proposición Sustitutiva.

Vamos a darle al Representante Lorduy el uso de la palabra, el Representante José Daniel también está pidiendo la palabra y el Representante Navas también, no podemos convertir esto en un diálogo simplemente con usted porque es un tema que también quieren dialogar otros Representantes, ahora con mucho gusto le volvemos a dar la palabra. Representante Lorduy, Representante José Daniel, Representante Rodríguez y Representante Navas, luego usted con mucho gusto vuelve a tener el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias, Presidente, gracias doctor Édward Rodríguez. Presidente yo quiero recordar que la exigencia doctora Magali, de una política pública ya la vivimos cuando aprobamos el levantamiento de la prohibición de la Cadena Perpetua, ahí vivimos eso doctor Losada, y nosotros precisamente aceptando entre otras cosas creo que una Proposición del doctor Méndez entre otros, se dejó en la propuesta de Cadena Perpetua que efectivamente dentro del año siguiente se dictaría una política pública relacionada con el tema. Eso fue lo que hicimos y eso es lo que debe hacerse en términos parlamentarios, eso es lo que dice la Constitución. Lo que no podemos hacer es que nosotros en tres oportunidades, nos hayamos reunido aquí para discutir una Ponencia que tiene como fondo modificar el inciso 7° y terminemos discutiendo una Proposición que modifica lo que aprobamos, eso es imposible.

Estoy de acuerdo con el doctor Daniel López, en el sentido de que esto es una proposición que sustituye lo que ya aprobamos; en consecuencia, doctor Erwin yo por eso no lo puedo acompañar, tendría que acompañar eso sí la política pública tal en los términos como lo dice la doctora Adriana, simple y llanamente porque no puedo a través de una Proposición, modificar lo que ya está en Cámara conceptualmente ya aprobado. En los anteriores términos, yo creo que el tema está solucionado, el tema está solucionado en el sentido de lo que ya hicimos y lo recuerdo en el tema de la Cadena Perpetua, tal como lo auguramos en la Cadena Perpetua doctora Adriana, yo acompaño la política pública tal como usted lo propone. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel por favor, el Representante José Daniel nos pidió la palabra primero Representante Rodríguez. Representante José Daniel, Representante Rodríguez y luego el Representante Navas. Representante López, ¿Sí nos están escuchando los Representantes que están conectados?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Se fue el sonido, pero acaba de volver.

Presidente:

Representante López tiene el uso de la palabra por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

No, ya hice uso de la palabra Presidente.

Presidente:

Okey, entonces tiene el Representante Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Así no se puede, Presidente. Mire, yo simplemente quiero tratar de conciliar esto. Bueno que así no se puede, Presidente, o sea simplemente yo estoy tratando de conciliar una idea que tuvimos de hacer una política pública de prevención, que es en donde deberíamos enfocarnos y ha sido mi solicitud, yo le pediría Erwin con todo el cariño y el afecto, que tratemos si tenemos la misma idea que es prevenir, ahora lo que vamos a tener que solucionar es el cuándo, tú dices Erwin que tiene que ser antes de entrar en vigencia, Juan Carlos escuchémosnos. Entonces, Erwin dice previo al Acto Legislativo, o sea lo condiciona, que estamos hablando nosotros de una vez entre, perdón entra en vigencia un año posterior, previo a una política pública, y yo quiero ser en esto claro, la idea es la misma: la política pública y la cátedra por favor no me quiten eso, política pública y cátedra, esas son las dos ideas. ¿Por qué no cedemos? y votemos, esa es la solución que yo le doy, de pronto Erwin cedamos en eso le pediría yo con todo el respeto y el afecto y armemos ese artículo.

Ahora, este es el principio de, ya irá para Plenaria y esbozaremos nuestra posición, pero estamos simplemente en el cuándo. Hágalo Juan Carlos así, entra en vigencia un año después previo a una política pública, o sea durante ese año se hace la política pública y entra en vigencia ¿Es verdad? Entonces hagámoslo así.

Presidente:

Representante Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Escuché con detenimiento al doctor López y entendí exactamente lo que él dice, esa propuesta del doctor Erwin es una puñalada, como dirían los mexicanos, trapería al corazón de la Reforma. La Reforma solo busca una cosa, legalizar el consumo de la marihuana, que no sea punible el uso de la marihuana, eso es lo que tiene la Constitución y eso es lo que hay que poner ahí. Lo demás señores que hablan tanto de técnica legislativa es problema de una ley, en los países organizados y yo entiendo que López es organizado en el país de él, aquí no lo dejan, hombre se dice la ley reglamentará la materia, punto no más, eso es lo que se hace señores, eso es

lo que se hace, ustedes no pueden seguir metiendo un Código de Policía dentro de una Constitución, eso es ilógico, es antitécnico. Ya en esa Ley ustedes pondrán todas las condiciones, eso entre otras cosas doctor Lorduy, con quien una vez más estoy de acuerdo lo dice, hay una ley que ya reglamenta eso, remítanse a la ley, pero no se pongan a meter en la Constitución aquello que es simplemente de una ley, o sino cópienle entonces todas las leyes y métenlas ahí. Por eso se dice que la más farragosa, la más larga y la más híbrida de todas las Constituciones en América es la nuestra. Gracias.

Presidente:

A usted Representante Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Erwin, ¿La Representante Juanita también pidió la palabra? Representante Juanita ¿también pidió la palabra? No, entonces, Representante Erwin y Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Gracias, Presidente. No, en primer lugar, es porque la Secretaría no certificó, sino que le preguntó a la Plenaria; entonces, pues solicitaría que certifique expresamente si considera, como notaría de esta Comisión, que esto es una Proposición Sustitutiva o Aditiva como yo la presenté. Y segundo, para responderle al doctor Lorduy, doctor Lorduy no hemos aprobado nada, estamos en la discusión del artículo 1° del Acto Legislativo 06, es decir no se ha aprobado nada, entonces no diga que es que yo quiero devolverme o sustituir lo que ya se aprobó, es que estamos en la discusión. Ahora entonces, no entiendo por qué no podemos discutir en este artículo 1° del Acto Legislativo 06, la Proposición que yo he presentado, derecho que me asiste como Parlamentario igual a todos, y que ustedes consideren que este inciso que se le agrega a esta modificación que usted está proponiendo señor Ponente y los Autores, no significa que porque ustedes consideren que es contraria, entonces efectivamente se convierte y se califique como una Proposición Sustitutiva, porque si usted la leen, yo no he borrado ni elimino lo que propone el cambio del Acto Legislativo, sino al contrario le adiciono un Inciso, a lo que está proponiendo este Acto Legislativo.

Y por último, estamos en la misma línea con el maestro Navas, estamos parchando la Constitución y aquí no estamos hablando de temas punitivos, ni podemos decir que esto es un tema de derecho penal, no, ubiquemos en el artículo 49 de la Constitución Política derecho a la salud y hay un inciso que dice que el consumo, el porte y la distribución de estupefacientes está prohibida, salvo por prescripción médica. Estamos hablando de salud, este artículo habla es de salud; no de libre desarrollo de la personalidad, ni de drogadicción, ni de que hay que legalizarla ni de que está penalizada. Aquí no están penalizando nada; estamos hablando de la salud de los colombianos. Y precisamente lo que yo propongo es que desarrollamos este artículo 49 bien, desarrollémoslo bien y es, primero garanticemos la

política pública de prevención y promoción, primero logremos que se reduzca el consumo en Colombia, primero protejamos a los niños en edad escolar que hoy son las víctimas de las adicciones a las drogas, son víctimas y el Estado no ha hecho nada, no estamos haciendo nada, y por eso no podemos modificar ese artículo 49 de la Constitución, simplemente con un parche que diga que exceptuemos el Cannabis recreativo y sus derivados.

Lo que tiene que hacer el Estado en este artículo 49 es garantizar el derecho fundamental a la salud que, en conexidad con la vida, se vuelve un derecho fundamental de primera generación y es la obligación del Estado. Luego si hacemos una revisión de nuestra Constitución, la médula de esa Constitución es la protección fundamental de los ciudadanos; es el pacto social real que hemos firmado. Yo le he entregado las facultades al gobernante para que gobierne, para que nos ordene y para que nos proteja y le decimos incluso en contra de mi voluntad, por eso este artículo si usted le mete ese inciso, usted está yendo en contra de la médula de la constitución y por eso nuevamente, adiciono un artículo para poder mejorar lo que el señor autor de este proyecto de acto legislativo está proponiendo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Erwin. Aclaro nuevamente, es una Proposición Sustitutiva, si la Proposición es negada, no puedo reabrir el debate con otra Sustitutiva que sería la de la Representante Adriana Magali Matiz que está avalada. Entonces, Representante Erwin usted ahorita hizo el comentario, si eso es así, ¿Entonces, usted retira la Proposición y apoya la de la Representante Adriana Magali? Listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Señor Presidente, yo reitero mi postura y tiene que quedar esto en el trámite de este Acto Legislativo tan importante para el país, esto es una Proposición Aditiva al artículo 1, lo que propone la doctora Magali Matiz es un artículo Nuevo. Entonces, yo quiero dejar la constancia de este planteamiento que le estoy haciendo a la Mesa Directiva y nuevamente solicito, si la señora Secretaria de esta Comisión me certifica que esta es una Proposición Sustitutiva, la dejo como constancia y que se apruebe la proposición de la doctora Magali Matiz, pero que necesito que la notaría de esta Comisión que es la señora Secretaria, me certifique que efectivamente mi Proposición es Sustitutiva y yo la dejo como constancia. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Nilton, me imagino de pronto que es para que pasemos a votar, pero adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma.

No Presidente, lo que pasa es que hemos convertido esta sesión en un monólogo, la Secretaría ya certificó qué tipo de proposición era, luego

entonces el Representante Erwin vuelva a pedir que le certifiquen me parece que es como dilatar el tiempo sin necesidad, porque ya la Secretaría certifico eso. Entonces, yo lo que pido es que si no es un monólogo, que pasemos a votar la Proposición del Representante Arias como él lo está pidiendo y efectivamente la democracia aquí determine quién tiene la razón y quién no la tiene.

Presidente:

Okey Representante. Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García.

Presidente respetuosamente le pido el favor de que orientemos un poquito al Representante Erwin Arias, porque yo creo que esa no es la forma tampoco de exigirle a la Secretaria de esta Comisión; ella puede certificar lo que la ley le permite certificar, pero quien le da una definición a una proposición es el Congresista que realiza esa Proposición. Entonces, solo usted Erwin es el que sabe el sentido de su Proposición. Amparo no puede certificar algo distinto al sentido de la Proposición que usted hizo, me parece a mí. Obligarla a ella a que le dé un sentido a esa Proposición estaría en contra de la Ley 5ª, porque es que ella no es la proponente, el proponente es usted, querido Erwin. Entonces, ella puede certificar es lo que usted propuso, ya que la Plenaria entienda que es lo que usted quiere hacer con esa Proposición es otra cosa, o incluso que lo pueda orientar el Presidente Deluque que creo que claramente ha dicho lo que él ha entendido con su Proposición. Pero yo sí respetuosamente le pediría que no pongamos a nuestra Secretaria, a que certifique cosas que no le corresponde a ella certificar. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante, vamos para seguir en este debate que ya se ha extendido mucho, vamos a votar la Proposición, pero repito nuevamente, la definición de la Proposición, del sentido de una Proposición, no la da el Representante. En la Ley 5ª están claramente definidas las clases de Proposiciones, y dice: Una Proposición es Sustitutiva cuando sustituye el texto originalmente planteado. Yo no puedo presentar una Proposición con el título de Aditiva cuando en realidad está sustituyendo, y la Ley 5ª lo dice absolutamente claro; dice: “Hay tres tipos de Proposiciones: Sustitutiva, Aditiva y la Proposición de Suspensión”. Entonces, Representante Erwin, por más título que nosotros le podamos dar a la Proposición que nosotros queremos, no podemos salirnos de la definición de Ley 5ª, y la Proposición es Sustitutiva, para esta Mesa Directiva la proposición es Sustitutiva, y, si es del caso, lo sostendría en una Corte Constitucional si se demanda una elección de estas, porque para nosotros es claro que es una elección Sustitutiva.

Vamos a poner en consideración la Proposición Sustitutiva ya que el Representante Erwin no la retiró. Pero quiero advertirle Representante Adriana

Magali Matiz, es una Proposición Sustitutiva, si es negada no podremos poner en consideración la suya lastimosamente. Representante Losada y enseguida pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Presidente, para que podamos votar mire compañeros, yo entiendo la Proposición del Representante Erwin Arias, la Proposición de la Representante Adriana Magali Matiz, la Proposición del Representante Édward Rodríguez, creo que tienen una cosa que puede ser comprensible y con la que yo puedo estar de acuerdo, y es la necesidad de formular una cátedra en los colegios, educativa, pedagógica sobre la marihuana. Yo a eso no le veo ningún problema, me gusta esa propuesta; por eso en un primer momento avalé la Proposición del Representante Édward Rodríguez que después fue retirada, y que fue presentada de nuevo por la Representante Adriana Magali Matiz. En lo que yo no estoy de acuerdo y concuerdo con el Representante César López y por supuesto con el Representante José Daniel López, es que esa Proposición condicione la entrada en vigencia del acto legislativo, eso no lo puedo de ninguna manera aceptar y avalar.

Pero lo que sí puedo hacer y me comprometo aquí, creo que hoy tengo la credibilidad de ustedes para hacerlo por varias razones, es comprometerme a que vamos a revisar si el acto legislativo puede tener, como lo decía el Representante Édward Rodríguez, un término para entrar en vigencia, término en el cual le hacemos un llamado al Gobierno nacional a que formule una política pública y que implemente la cátedra, es decir, podríamos decir este acto legislativo entrará en vigencia un año después de su aprobación. Durante ese año el Gobierno nacional estará en la obligación de promover una política pública y una cátedra en los colegios. Yo creo que eso le da un tiempo perentorio para que el Estado se organice en torno a la legalización del Cannabis, y creo que ahí podríamos llegar a un punto medio, evidentemente ya no creo que por la naturaleza de la Proposición del Representante Arias, ese diálogo ya no es posible en la Comisión, pero yo me comprometo a discutirlo con ustedes, buscar una redacción para la Ponencia de Segundo Debate.

Y ¿por qué digo que tengo la credibilidad para hacer esto? Pregúntenle al Representante Méndez si en el proyecto que tuvo casi cien proposiciones doctor Vallejo muchas de esas tuyas, casi todas del doctor Lorduy, de la reestructuración del Código Penal en su Capítulo Delitos Ambientales, hicimos un esfuerzo gigantesco y nos pusimos de acuerdo en un millón de Proposiciones; el propio doctor Édward Rodríguez sabe que incluimos su delito de ecocidio y demás. Cuando yo me comprometo, yo no digo que voy a mejorar un texto y que voy a trabajarlo con los demás y luego presento una ponencia de segundo debate donde nada de eso se ve reflejado. Por el contrario, lo que me ha caracterizado es que

cuando hago un compromiso, lo cumpla y me siento con los Representantes y llegamos a acuerdos y sacamos textos adelante; esa es una de las razones doctora Adriana que yo soy a veces tan beligerante, tan difícil, a veces tan cansón, pues tengo varias leyes de la República aprobadas a mi nombre, porque sé negociar y sé llegar a puntos medios.

Entonces, yo les pido, Representantes, que neguemos la Proposición del Representante Erwin Arias, que aprobemos el texto como viene en la Ponencia con el compromiso de que buscaremos una fórmula para que se pueda implementar la cátedra y para que el Gobierno nacional tenga un tiempo antes de la entrada en vigencia del acto legislativo, para formular una política pública de prevención de consumo de Cannabis. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Buenaventura León, quiero informarle que hemos ya puesto en las pantallas del recinto el chat, para que no solamente yo, sino que todos los asistentes puedan ver lo que ustedes también tienen que decir en él, de manera tal que no se nos pase. El Representante Buenaventura está pidiendo una Moción de Orden y enseguida pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León.

Gracias, Presidente. Presidente yo quiero pues excúseme insistir, yo reviso aquí la Proposición del Representante Erwin Arias y yo no le encuentro de ninguna manera la consideración de Proposición Sustitutiva, el primer inciso es igual, el segundo igual, el tercero, no está cambiando el artículo, él esta adicionando prácticamente es un inciso. Entonces, en mi criterio sí es una Proposición Aditiva. Inclusive sugerirle Presidente si es que la quiere someter por partes, también se puede votar por partes, para que podamos salir y de esta manera y no puede usted Presidente excúseme, condicionar que si esta se vota la de la doctora Magali no se puede votar, Presidente eso no se puede hacer; la ley no le autoriza a la Mesa Directiva tomar ese tipo de decisiones. Entonces, es sugerirle, Presidente, si quiere vote esta por partes, pero no puede sin viciar este proyecto de acto legislativo, dejar de poner en consideración, también la Proposición que ha presentado la doctora Adriana. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Buenaventura, yo estaría de acuerdo con usted, pero hay que tener en cuenta que la modificación que está planteándose en la Ponencia principal, son sencillamente no sobre todos los Incisos sino sobre el inciso 7°, al Representante Erwin traer un inciso 7° diferente, está sustituyendo el que originalmente se plantea en la Ponencia, los demás incisos en la Ponencia también son iguales, es porque así es el texto original hoy de la Constitución Política de Colombia. Entonces ahí es donde está el quid del asunto, las Proposiciones son escritas todas iguales, pero lo que está modificando la Proposición

del Representante Erwin es el Numeral 7° que es el mismo Numeral que modifica del Proyecto de Acto Legislativo original y allí es donde se convierte entonces en Sustitutiva. Señora Secretaria, por favor abra el registro para votar la Proposición del Representante Erwin en los términos que hemos conversado.

Secretaria:

Así es, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición del Representante Erwin Arias al artículo 1. Llamo a lista para la votación.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó

Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	No (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí (Plataforma)
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.
Representante Daza vota SÍ.

Presidente:

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes; por el SÍ catorce (14) y por el NO Dieciocho (18). Ha sido negada la Proposición del doctor Erwin Arias al artículo 1.

Presidente en ese orden de ideas, entonces sería la votación del artículo 1 y 2 con las dos Proposiciones avaladas del doctor José Daniel y hay un artículo Nuevo del doctor Édward Rodríguez que lo ha avalado el Ponente, está firmado por Harry González, Adriana Magali Matiz, Édward Rodríguez, Juan Carlos Wills, que dice de la siguiente manera.

Presidente:

Pero, señora Secretaria, primero sometamos a votación, si ese es un artículo Nuevo, primero sometamos a votación el articulado más las Proposiciones avaladas que existen. Si estamos de acuerdo entonces, en la Proposición.

Secretaria:

Sí, Presidente, mire, el artículo 1° y 2 queda con las dos Proposiciones del doctor José Daniel López, que modifica el inciso 7° del doctor porque, suprime una expresión y adiciona una expresión, y la proposición de artículo Nuevo dice:

Proposición: Se creará una política pública estricta para la prevención y atención del consumo del Cannabis y se dictará una cátedra sobre las consecuencias del consumo.

Eso sería como un artículo Nuevo, señor Presidente. Entonces, como está avalado, se puede votar en bloque el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el proyecto, los artículos como vienen en la ponencia, más las Proposiciones que han sido avaladas por los Ponentes, más el artículo Nuevo que acaba de ser leído que para que quede constancia, es avalado también, es apoyado por la Representante Adriana Magali Matiz, quien nos interesa que quede muy conforme con su posición y su voto en este Proyecto de ley. Se cierra la discusión, señora Secretaria por favor llame a lista para su votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo para la votación del articulado como viene en la ponencia, con la modificación al inciso del doctor José Daniel López, dos proposiciones de dos modificaciones, una supresión y una adición y el artículo Nuevo propuesto por el Representante Édward Rodríguez, Adriana Magali Matiz, Harry González y otros más.

Presidente:

Pero antes, señora Secretaria, antes de iniciar la votación vamos a dar la Moción de Orden que el Representante Wills.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó (Plataforma)

León Buenaventura	León	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel		Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto		Sí
Losada Vargas Juan Carlos		Sí
Matiz Vargas Adriana Magali		No
Méndez Hernández Jorge		No
Navas Talero Carlos Germán		Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo		No
Peinado Ramírez Julián		Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		No votó
Pulido Novoa David Ernesto		Sí
Restrepo Arango Margarita María		No (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando		Sí
Robledo Gómez Ángela María		Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime		Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David		No votó
Sánchez León Óscar Hernán		Sí
Santos García Gabriel		Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer		No (Plataforma)
Triana Quintero Julio César		No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime		No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		No
Vega Pérez Alejandro Alberto		Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo		No votó
Wills Ospina Juan Carlos		No

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado diecinueve (19) por el SÍ, doce (12) por el NO; en consecuencia, ha sido

aprobado el articulado, los dos artículos que vienen en la Ponencia con modificaciones y el artículo Nuevo. Título y Pregunta señor Presidente.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Leo el Título señor Presidente “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis”. Está leído el Título señor Presidente y la pregunta a los Honorables Representantes ¿Si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y Pregunta, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria para su votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó (Plataforma)
León León Buenaventura	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí

Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No (Plataforma)
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y un (31) Honorables Representantes, diecisiete (17) por el SÍ y catorce (14) por el NO; en consecuencia, ha sido aprobado el Título y la Pregunta. Ponentes para Segundo Debate Presidente.

Presidente:

Los mismos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente; ha sido designado como único Ponente el doctor Juan Carlos Losada para la Plenaria.

Presidente:

Vamos a anunciar Proyectos para la próxima sesión, pero aún no se vayan que todavía no he dicho que se levanta la sesión. Vamos a anunciar Proyectos y pasamos enseguida a aprobar unas Proposiciones muy cortas que ustedes aprueban. Acuérdense de que el sentido de que estemos aquí sesionando nosotros y no otra Comisión, es la necesidad de darle presencialidad al debate de los proyectos de acto legislativo y leyes estatutarias. Afortunadamente para unos, lamentablemente para otros, el Representante Losada ha presentado muy juicioso sus Ponencias y las hemos puesto en orden de llegada, de manera tal que pues nos ha tocado evacuar dos Proyectos de él. ¿Están de acuerdo en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente, por los asistentes a la Comisión y los de la plataforma no hay ninguna manifestación en contra. Ha sido declarada la Sesión Permanente.

Presidente:

Vamos a anunciar proyectos y vamos a anunciar todos los proyectos que tienen ponencia, la próxima semana vamos a organizar el Orden del Día que les haremos llegar y luego vamos a aprobar unas proposiciones. Adelante señora Secretaria con los anuncios, sí señora ya vamos con Leyes Estatutarias también, todos los que tienen Ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente punto es anuncio de Proyectos, anuncio por instrucciones suyas Presidente los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que así lo estime:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020** por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

- **Proyecto de Ley número 011 de 2020 Cámara**, por la cual se expide el Código nacional de Protección y Bienestar Animal, acumulado con el **Proyecto de Ley número 081 de 2020 Cámara**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.

- **Proyecto de Ley número 013 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea el delito de fracking en la Ley 599 del 2000.

- **Proyecto de Ley número 024 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.

- **Proyecto de Ley número 069 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil.

- **Proyecto de Ley número 124 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes; se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 072 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta ESE y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el artículo 242c y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 039 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 “por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 168 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo Nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5 de 1992, sobre la moción de censura.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales.
- **Proyecto de Ley número 149 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.
- **Proyecto de Ley número 191 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre abuelos y nietos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con **Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2020**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Ley número 219 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política.

Han sido anunciados, por instrucciones suyas señor Presidente, todos los Proyectos que tienen Ponencia hasta el día de hoy que son señor Presidente: veinticinco Proyectos señor Presidente entre actos legislativos, reformas estatutarias y leyes ordinarias.

Presidente:

Sería interesante que los voceros de los Partidos presentes en la Comisión Primera nos hicieran saber qué prioridades de Proyectos tienen de sus Bancadas, con el fin de que también tengan esa consideración dentro del Orden del Día y nos lo hacen llegar a través mío o a través de la Secretaria. Vamos a poner en consideración las Proposiciones que existen señora Secretaria en el siguiente punto del Orden del Día. Señora Secretaria Proposiciones.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay señor Presidente tres debates de Control Político, hay una Constancia del

doctor Harry que la deja, una constancia sobre la vía Florencia – Suaza, está firmada por el Representante Harry González, y una Constancia sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la ciudad de Florencia (Caquetá), la dejaremos en el Acta y hay tres Proposiciones de Control Político.

1. Proposición

Debate de Control Político. El Decreto 1174 de 2020: La precarización de los derechos de los trabajadores en Colombia. El Gobierno nacional expidió el Decreto 1174 de 2020 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2º del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el Piso de Protección Social para personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente*”; en dicho decreto se establece la obligatoriedad de cotización bajo la modalidad de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a los trabajadores que tengan relaciones laborales o contratos por prestación de servicios cuyos ingresos no lleguen al salario mínimo.

El artículo 53 de la Constitución Política es claro en establecer una retribución mínima y vital para los trabajadores dentro de los demás principios que debe contener el estatuto del trabajo, tal y como se puede observar, transcribe el artículo 53 y finalmente dice: Por las anteriores consideraciones y obrando en virtud de los artículos 114, 137 y 208 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la Comisión la citación a debate de Control Político en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de la Comisión, con el fin de conocer las implicaciones que el Decreto 1174 de 2020 puede llegar a tener en el mercado laboral. Se solicita citar al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla, al señor Ministro del Trabajo Ángel Custodio, al Ministro de Salud y Protección Social Fernando Ruiz y al Gerente de Colpensiones Juan Miguel Villa Lora. Agradezco trasladar el cuestionario adjunto según corresponda. De los Honorables Representantes, Inti Asprilla.

El siguiente debate de Control Político dice de la siguiente manera.

2. Proposición

Adición a la Proposición aprobada por la Comisión Primera para debate de Control Político. Respetuosamente solicitamos se adicionen los siguientes funcionarios para ser citados al debate de Control Político aprobado por la Comisión Primera relacionado con “los múltiples homicidios colectivos que se han presentado en los últimos días en distintos departamentos del país”:

1. Ministra del Interior, Alicia Arango
2. Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, Rafael Guarín
3. Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos.

Igualmente, enviamos una adición al cuestionario, que deberán responder todas las personas citadas, tanto en la Proposición inicial como en la presente. Esta es una Proposición que hizo el Centro Democrático y aceptaron la adición de la suscripción de la Ponencia de la doctora Juanita; ella aquí está adicionando esa Proposición.

La Siguiete Proposición señor Presidente de debate de Control Político dice:

3. Proposición

Cítense a los siguientes funcionarios: 1) Alberto Carrasquilla - Ministro de Hacienda y Crédito Público, 2) Ricardo Lozano Picón - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 3) Diego Andrés Molano - Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Para que absuelvan los siguientes cuestionarios adjuntos, ahí están los cuestionarios, está firmada por Juan Carlos Losada.

Y las siguientes solicitudes de Audiencias Públicas:

1. Proposición:

En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del **Proyecto de Ley 103 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia, por intermedio suyo solicito celebrar audiencia pública en relación al tema. Suscrita por Óscar Sánchez.

2. Proposición:

Audiencia Pública para el Proyecto de Ley 301 de 2020 Cámara, suscrita por José Daniel López y José Jaime Uscátegui.

3. Proposición:

solicitando Audiencia Pública del Proyecto de Ley número 152 de 2020 Cámara, suscrita por Alfredo Deluque, Édward Rodríguez, Adriana Matiz, Jorge Méndez, Luis Alberto y Germán Navas.

4. Proposición:

Audiencia Pública del Proyecto de Ley 161 de 2020 de Luis Alberto Albán.

5. Proposición:

Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria 295 de 2020 Cámara, suscrita por Harry González, Jorge Enrique Burgos, Juanita Goebertus y Julio César Triana.

6. Proposición:

Audiencia Pública del Proyecto de Ley 051, suscrita por Juanita Goebertus.

7. Proposición:

Adición de la Audiencia del Proyecto de Ley 133 suscrita por Julián Peinado, Juanita, Margarita y Jorge Méndez.

Han sido leídas señor Presidente las solicitudes de Audiencia Pública y los tres debates de Control Político; puede ponerlos en consideración y votación.

Presidente:

En consideración las Proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Señor Presidente, han sido aprobadas las Proposiciones, en el chat de los que están de manera remota no hay ninguna manifestación en contra, así que han sido aprobadas también por los que están de manera remota, han sido aprobadas por unanimidad, señor Presidente, las proposiciones, tres de debate de Control Político y las Audiencias Públicas.

Presidente:

Se levanta la Sesión y por Secretaría se les informará la fecha y hora de la próxima reunión.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:20 de la tarde, el próximo lunes ya hay convocadas dos Audiencias Públicas y el viernes también dos Audiencias Públicas. Muchas gracias a todos.

Anexos: Cincuenta y cuatro (54) Folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

AFELIBOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	*	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	*	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	*	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA ORÓZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓	✓		1
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	*	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	*			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	*	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	*	✓		

ACTA NUMERO 15
 FECHA Sept 16 /20
 HORA DE INICIACION 9:24
 HORA DE TERMINACION



LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SANITAS S.A.S.,
IDENTIFICADA CON NIT 800251440-6

HACE CONSTAR QUE:

Que, el (la) señor(a) **CORDOBA MANYOMA NILTON** identificado(a) con CC 92382885, se encuentra afiliado a EPS SANITAS. De acuerdo a los registros de historia clínica, el afiliado hace parte de una de las poblaciones con mayor riesgo en salud y de complicación en caso de padecer infección por el nuevo Coronavirus. Lo anterior, de acuerdo con lo definido en el decreto 176 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 13 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

Gestión Clínica EPS Sanitas.
EPS Sanitas

Doctor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente de la Comisión primera constitucional de la cámara de representantes
Bogotá D.C.

Apreciado doctor:

Con ocasión de la sesión de comisión programada para el día de mañana 8 de septiembre de 2020 me permito manifestar mi asistencia y participación de manera remota o virtual por estar amparado en la directiva No. 009 del 2020 por preexistencias médicas propias y de mi familia y están enmarcado dentro del numeral primero del artículo segundo de la mencionada directiva, sin perjuicio de lo contemplado en los actos administrativos de la mesa directiva de la cámara de representantes que nos permite la asistencia, participación y votación de las sesiones de manera remota o virtual.

Cordialmente



Buenaventura León León
Representante de Cundinamarca



Bogotá, 14 de septiembre de 2020

Doctor
Jose Alfredo Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: Excusa para no asistir a la sesión presencial de fecha 15 y 16 de septiembre de 2020.

Apreciada presidenta,

Respetuosamente presento ausencia justificada para la Sesiones Presenciales citadas para los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre de 2020 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, debido a que, como lo manifesté a mediados de agosto de este año a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se me realizó la prueba COVID-19 y los exámenes de laboratorio arrojaron el resultado positivo, razón por la cual estuve en estricto aislamiento y trabajé desde la virtualidad como medida preventiva.

Hay,afortunadamente, he superado esta situación y me encuentro en condiciones favorables de salud. Sin embargo, debido a que soy paciente asmático y a que se han presentado casos de repetición de contagio en algunos pacientes, por recomendación médica y por prevención he encontrado conveniente no asistir a la Sesiones Presenciales citadas.

Con sentimientos de consideración y respeto por usted,

Cordialmente,



JUAN MANUEL DOZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

¡SÍ LEVANTE LA DEMOCRACIA!

Edificio Nueva del Congreso de la República,
Carrera # 8 - 48 Bogotá D.C. - Oficina 4178 y 4188 - Casillero 77 - Teléfono 4323100 Ext. 3682
www.jmdc.com.co



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá, 15 de septiembre de 2020
JDL/D962-2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

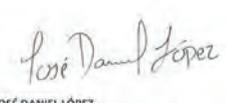
Asunto: Información sobre imposibilidad de asistencia presencial a la sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito informar que **no asistiré a las sesiones presenciales** de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, atendiendo que soy asmático crónico.

Por otro lado, manifiesto que participaré de las sesiones de forma no presencial, a través de la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá





Bogotá D.C., septiembre 15 de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor :

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, solicito permiso para no asistir presencialmente a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes citadas los días 15 y 16 de septiembre del presente año, ya que actualmente me encuentro dentro de las excepciones establecidas en la directiva 009 del 2020 de esta Corporación, en cuanto padezco enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, como lo son el asma y el Hipotiroidismo y además presento síntomas respiratorios leves (gripe).

Cabe resaltar, que para las citadas sesiones asistiré por medio de la plataforma Hangouts Meet.

Muchas gracias por su atención

Cordialmente,

Margarita María Restrepo Arango
MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



H. H. Angélica Robledo

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá, D.C

Estimado Dr Deluque:

Por las excepciones que me cobijan, una de ellas mi edad y porque no es conveniente permanecer todo el día en el Congreso, me permito informar que el día de mañana miércoles 16 de septiembre también participaré en la sesión de la Comisión Primera de manera Virtual.

El motivo que me lleva a esta decisión es porque se realizará en la sesión de la Plenaria citada en horas de la tarde, debate de control político sobre "Abuso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional" en la cual estaré de manera presencial.

Agradezco su atención y comprensión.

Un atento saludo,

Angélica María Robledo Gómez
ANGEJA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

ACÚVIVE LA DEMOCRACIA

angelarobledocamara@gmail.com / angelarobledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com
Cra 7 No. 8 - 68 Ofc. 611 - Conmutador 3 904050
Bogotá, D.C. - Colombia



Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.

Respetado Señor Presidente y Secretaria General:

Teniendo en cuenta que la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial; acatando las indicaciones de autocuidado de las mismas, NO ASISTIRÉ de manera presencial a las sesiones programadas mientras persista la pandemia por el Covid-19; lo anterior en atención a que me encuentro dentro de los eximientes por enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19. En consecuencia participaré de manera remota.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada y me dispense de participar de manera presencial en las sesiones presenciales que se citen.

Cordialmente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta
Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
Ext 3078-3079



Distrito de Santiago de Cali, septiembre 10 de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente
H. Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de Autorización

Respetado doctor Deluque,

Comendidamente solicito su colaboración para ser excusado de participar presencialmente de la Sesión o sesiones de la Comisión Primera Constitucional que se citen de esta forma en la semana del catorce (14) al dieciocho (18) de septiembre; y en cambio se me autorice a participar de las mismas de forma remota por la siguiente consideración:

He venido adelantando un proceso ante la Tercera Brigada adscrita a la Tercera División del Ejército de la ciudad distrito de Santiago de Cali por temas de seguridad; y en la cual he sido citado el próximo miércoles dieciséis (16) de septiembre de los corrientes en horas de la mañana, para continuar con el proceso. (Adjunto foto de la citación por parte de la brigada).

Por tal circunstancia no haré solicitud de tiquete aéreo para la próxima semana.

Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente,

Jorge Eliecer Pamayo Marulanda
Jorge Eliecer Pamayo Marulanda
Representante a la Cámara
DC. Secretaria General

1490030

PHOTO:2020-09-10-17-25-42.jpg



LISTADO DE VOTACION

Informe de la subcomisión de Presupuesto

II.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APPELLIDOS Y NOMBRES	FRAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FRAC.	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X					
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VALLÉJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		40					

FECHA Septiembre 16/20
ACTA No. 15

1493

P.A. 1006/20

LISTADO DE VOTACION

Para con termino el informe de la subcomisión de Presupuesto

II.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APPELLIDOS Y NOMBRES	FRAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FRAC.	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X					
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VALLÉJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		40					

FECHA Septiembre 16/20
ACTA No. 15

35



LISTADO DE VOTACION

II.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APPELLIDOS Y NOMBRES	FRAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FRAC.	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X					
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VALLÉJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		40					

FECHA Septiembre 16/20
ACTA No. 15

35

31

31

Bogotá, D. C., 07 de septiembre de 2020

*Concluye
Sept 16/2020
Arelis*

Dador
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Cámara De Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación.**

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 516 de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 11º del proyecto de acto legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis". El cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

El porte y el consumo de cannabis en espacios públicos, privados y semiprivados, quedan prohibidos, salvo aquellos que se señalen en la ley.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

En consecuencia, se adoptarán medidas y tratamientos administrativos de orden preventivo, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, espacios semipúblicos y espacios semiprivados, y en otros contextos.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Birlínense el aparte tachado y adiciónese la expresión subrayada y en negrilla.

Alemtamiento,

Jorge Méndez
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Los espacios semipúblicos, como las oficinas públicas o de entidades públicas, los servicios públicos, los bancos, los centros comerciales, los locales comerciales, los estadios y los cines, son lugares públicos, pero se encuentran abiertos a ellos en algunos casos, su acceso exige el cumplimiento de ciertos requisitos, como el pago del valor de la entrada, la solicitud de una cita o el respeto de la prohibición de ingreso de armas. Las reglas de comportamiento en dichos lugares son mínimas y deben ser razonables. Por lo tanto, no es posible que sus administradores restrinjan ostensiblemente el libre desarrollo de la personalidad o discriminen a quienes allí acceden o permanecen. Es decir que sus órganos internos y los agentes privados de la seguridad de estos lugares, únicamente disponen de facultades para garantizar la seguridad o el orden interno. En estos espacios la actividad de la policía administrativa se encuentra permitida, teniendo en cuenta que, a pesar de no ser espacios públicos, el hecho de autorizar el acceso público y de que, al igual que en los espacios públicos, allí se ejercen libertades y derechos de las personas que deben ser garantizados, incluidos los derechos a la vida e integridad personal, implica que también se encuentran presentes las necesidades de seguridad pública, tranquilidad pública y sanidad medioambiental. Sin embargo, el grado de intervención de las autoridades de Policía, respecto de los lugares semipúblicos, es menor que respecto de los lugares públicos, teniendo en cuenta que se trata de espacios cuya administración y, por lo tanto, responsabilidad, se encuentra confiada, en principio, a sus propios órganos. (Sentencia C-264/19)

De allí que los lugares abiertos al público deben incluirse como posibles espacios en los cuales se deba restringir y sancionar el porte y consumo recreativo del cannabis y sus derivados.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Motivación

La Jurisprudencia constitucional ha clasificado los lugares en los que las personas ejercen sus derechos y libertades en: públicos y privados, semipúblicos y semiprivados. Esta clasificación que fue inicialmente introducida por la sentencia T-407 de 2012, fue precisada en la sentencia T-574 de 2017, en el sentido de que no se refiere exclusivamente a espacios físicos, sino también a espacios virtuales, en los que, en la actualidad, las personas actúan o se expresan y, por lo tanto, ejercen sus derechos y libertades.

Así, existen lugares (i) denominados espacios públicos, es decir, aquellos en los que el acceso y la permanencia es libre, no existen códigos de comportamiento o de vestuario particulares, y el artículo 82 de la Constitución impone al deber constitucional a las autoridades de velar por su destinación al uso común. En estos lugares, la facultad de intervención de las autoridades administrativas, para el mantenimiento del orden público, es amplia, teniendo en cuenta que dichos espacios constituyen el objeto más directo de la policía administrativa.

Por oposición, (ii) los espacios privados son lugares cerrados, donde el acceso y la permanencia exigen autorización o consentimiento del titular; allí se ejercen en su máxima expresión derechos y libertades como la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad y, por lo tanto, se trata de contextos no de orden público, sino de orden privado.

Existen espacios semiprivados los que, aunque no se encuentran abiertos al público, en desarrollo del derecho de asociación (artículo 38 de la Constitución y 16.1 C.A.D.M.) sí permiten el ingreso únicamente a quienes detentan la calidad de miembros de la institución o comunidad; exigen el cumplimiento de unos determinados parámetros de comportamiento que responden a estándares que caracterizan a dicha comunidad y, por lo tanto, disponen normalmente de mecanismos disciplinarios internos. Se trata, por ejemplo, de instituciones de educación de diferentes niveles, lugares de trabajo, clubes deportivos y clubes sociales en sentido estricto, es decir, aquellos en los que, el acceso y permanencia exigen una membresía y el cumplimiento de parámetros de identidad de sus asociados y, para ser miembro, no basta con la cancelación del precio de la entrada. En estos sitios cerrados al público, existen códigos comportamentales, que son reglas preestablecidas propias de la institución, la caracterizan y determinan por lo que, en principio, la intervención de la policía administrativa se encuentra excluida y su gestión es confiada a la institución misma, en desarrollo de facultades de auto organización y autogestión. Los lugares semiprivados "no son espacios privados porque las acciones de cada uno de los individuos en estos lugares no se desarrollan en su propio ámbito de acción, sino en el ámbito de la institución, que es el que garantiza el establecimiento educativo, tienen repercusiones en la vida de la institución y no en su propio ámbito de acción, sino en el ámbito de la institución".

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Bogotá, D. C., 07 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Cámara De Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 57a de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 1º del proyecto de acto legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regula el uso recreativo del cannabis", el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 49a. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de prostrar el cuidado de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de cannabis son actividades prohibidas, salvo:

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

La ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos y espacios semipúblicos.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Parágrafo transitorio: El Gobierno Nacional reglamentará en un plazo máximo de seis (6) meses la restricción y sanción del porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, espacios semipúblicos y espacios semiprivados.

Elimínese el aparte tachado y adiciónese la expresión subrayada y en negrilla.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Motivación

La jurisprudencia constitucional ha clasificado los lugares en los que las personas ejercen sus derechos y libertades en: públicos y privados, semipúblicos y semiprivados. Esta clasificación que fue inicialmente introducida por la sentencia T-407 de 2012, fue precisada en la sentencia T-574 de 2017, en el sentido de que no se refiere exclusivamente a espacios físicos, sino también a espacios virtuales, en los que, en la actualidad, las personas actúan y se expresan y, por lo tanto, ejercen sus derechos y libertades.

Así, existen lugares (i) denominados **espacios públicos**, es decir, aquellos en los que el acceso y la permanencia es libre, no existen códigos de comportamiento o de vestuario particulares y el artículo 82 de la Constitución impone el deber constitucional a las autoridades de velar por su destinación al uso común. En estos lugares, la facultad de intervención de las autoridades administrativas, para el mantenimiento del orden público, es amplia, teniendo en cuenta que dichos espacios constituyen el objeto más directo de la policía administrativa.

Por oposición, (ii) los **espacios privados** son lugares cerrados, donde el acceso y la permanencia exigen autorización o consentimiento del morador; allí se ejercen en su máxima expresión derechos y libertades como la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad y, por lo tanto, se trata de contextos no de orden público, sino de orden privado.

Existen **espacios semiprivados** los que, aunque no se encuentran abiertos al público, en desarrollo del derecho de asociación (artículo 38 de la Constitución y T.1.1 C.A.D.H.) sí permiten el ingreso únicamente a quienes detentan la calidad de miembros de la institución o comunidad; exigen el cumplimiento de unos determinados parámetros de comportamiento que responden a estándares que caracterizan a dicha comunidad y, por lo tanto, disponen normativamente de mecanismos disciplinarios internos. Se trata, por ejemplo, de instituciones de educación de diferentes niveles, lugares de trabajo, clubes deportivos y clubes sociales en sentido estricto, es decir, aquellos en los que, su acceso y permanencia exigen una membresía y el cumplimiento de parámetros de identidad de sus asociados y, para ser miembro, no basta con la cancelación del precio de la entrada. En estos sitios cerrados al público, existen códigos comportamentales que regulan las prestaciones propias de la institución, la caracterización de sus miembros y, en principio, la intervención de la policía administrativa de estos espacios es limitada y se confía a la institución misma, en el sentido de que el control de su funcionamiento es de naturaleza interna. Los lugares semiprivados son aquellos que, en principio, se encuentran

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

de naturaleza pública, en una oficina, o en un establecimiento educativo, tienen un acceso restringido: no se trata del individuo en su propio ámbito de acción, sino del individuo en una comunidad".

Finalmente, los **espacios semipúblicos**, como las oficinas públicas o de entidades prestadoras de servicios públicos, los bancos, los centros comerciales, los locales comerciales, los estadios y los cines, no son lugares públicos, pero se encuentran abiertos a él. En algunos casos, su acceso exige el cumplimiento de ciertos requisitos, como el pago del valor de la entrada, la solicitud de una cita o el respeto de la prohibición de ingreso de armas. Las reglas de comportamiento en dichos lugares son mínimas y deben ser razonables. Por lo tanto, no es posible que sus administradores restrinjan ostensiblemente el libre desarrollo de la personalidad o discriminen a quienes allí acceden o permanecen. Es decir que sus órganos internos y los agentes privados de la seguridad de estos lugares, únicamente disponen de facultades para garantizar la seguridad o el orden interno. En estos espacios la actividad de la policía administrativa se encuentra permitida, teniendo en cuenta que, a pesar de no ser espacios públicos, al efecto de autorizar el acceso público y de que, al igual que en los espacios públicos, allí se ejercen libertades y derechos de las personas que deben ser garantizados, incluidos los derechos a la vida e integridad personal, implique que también se encuentran presentes las necesidades de seguridad pública, tranquilidad pública y sanidad medioambiental. Sin embargo, el grado de intervención de las autoridades de Policía, respecto de los lugares semipúblicos, es menor que respecto de los lugares públicos, teniendo en cuenta que se trata de sitios cuya administración y, por lo tanto, responsabilidad, se encuentra confiada, en principio, a sus propios órganos. (Sentencia C-204/19)

De allí que los lugares abiertos al público deban incluirse como posibles espacios en los cuales se debe restringir y sancionar el porte y consumo recreativo del cannabis y sus derivados.

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Acta 15
Septiembre 16/20
NEGADA Si: 4
NO: 8

Proposición

Adejonese un inciso al artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 006 de 2020, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis". El cual quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes.

Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del cannabis y sus derivados, será deber del Estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de cannabis, demostrando con datos

la disminución de su consumo. Adicionalmente, se implementará una catedra sobre las consecuencias del consumo.

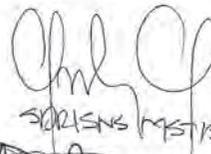
Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecer en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.


Representante Departamento de Cúcuta

Acta 15
Septiembre 16/20
No sometida a Consideración
X Proposición de Erwin

Proposición

Previo al levantamiento de la prohibición para el uso del cannabis y sus derivados, será deber del estado implementar una política pública estricta en torno a la prevención del consumo de Cannabis. Adicional/ se implementara una catedra sobre las consecuencias del consumo.


CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ


Gabriel Wilton Chaves

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C, 07 de septiembre de 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Aprobado
S: 19
NO: 12

Asunto: Proposición para modificar el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis", el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:
ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.


Teléfono: 38002200 ext. 4010
Carrera 7 No. 10-181 Edificio Nueva del Congreso - Oficina 502-6
Bogotá D.C. - Colombia


@daniellopez
@dlopeznotas
www.dlopez.com

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destijación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecer en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Teléfono: 3244000 ext. 4010
Carrera 7 No. 2-49 / Edificio Nuevo El Congreso - Oficina 240 B
Bogotá D.C. - Colombia

@josedaniellopez
@josedaniellopez
@josedaniellopez

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2020

Señor:
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:
ARTÍCULO 49º. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar las aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

Acta 18
Septiembre 16
Si 19
No: 12

José Daniel López
@josedaniellopez
@josedaniellopez
@josedaniellopez

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para la destijación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, y zonas comunes, y entornos escolares, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecer en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Teléfono: 3244000 ext. 4010
Carrera 7 No. 2-49 / Edificio Nuevo El Congreso - Oficina 240 B
Bogotá D.C. - Colombia

@josedaniellopez
@josedaniellopez
@josedaniellopez

PROPOSICIÓN

SE CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA ESTRICTA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE CANNABIS, Y SE DICTA UNA CATEDRA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO.

Alfonso
Hernán
Bohórquez

Alfonso Bohórquez
Alfonso Bohórquez
Alfonso Bohórquez

Acta 18
Septiembre 16
Si 19
No: 12



Bogotá D.C., 09 de agosto de 2020



Vías Florencia - Suaza
Constancia
Acta 15
Septiembre 16/20

Doctor
Alfredo Rafael Deluque
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Audiencia Pública

Respetado presidente, cordial saludo:

En mi calidad de representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, de manera atenta y respetuosa, solicito a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública para evaluar el estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Florencia – Caquetá, especialmente sobre los planes de emergencia y contingencia a implementar cuando se presenten afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Para la realización de la audiencia pública, invítase a las siguientes personas:

- Ministro de Vivienda, Dr. Jonathan Malagón González
- Ministro de Minas y Energía, Dr. Diego Mesa
- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Natasha Avendaño García
- Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Dr. Jorge Alberto Valencia
- Gobernador del Caquetá, Sr. Arnulfo Gasca Trujillo
- Alcalde de la ciudad de Florencia, Dr. Luis Antonio Ruiz Cicerí
- Gerente de la electrificadora del Caquetá S.A., Electrocaquetá, Dr. Gerardo Cadena
- Gerente de la Empresa de Servicios de Florencia, SERVAF S.A., Dr. Álvaro Torres Cadena
- Gerente General de Alcanos de Colombia, Dr. William Fernando Oviédo Rojas
- Asamblea departamental del Caquetá
- Concejo de Florencia
- Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá
- Asociaciones de usuarios de servicios públicos del departamento del Caquetá.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3446 Tel: 4323100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Solito igualmente, se disponga del libro de registro como lo establece el reglamento, para que cualquier ciudadano interesado pueda participar.

Agradeciéndola amable atención,

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3446 Tel: 4323100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 09 de agosto de 2020



Vías Florencia - Suaza
Constancia
Acta 15
Septiembre 16/20

Doctor
Alfredo Rafael Deluque
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Audiencia Pública sobre el estado de la vía Florencia-Suaza.

En mi calidad de representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, de manera atenta y respetuosa, solicito a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública para evaluar el estado de la vía Florencia – Suaza, principal vía que comunica al departamento del Caquetá con el interior del país.

Los invitados harán referencia a las acciones realizadas para garantizar la movilidad del corredor vial, evitar la deforestación, la erosión y el desarrollo de actividades económicas, agrícolas, pecuarias y de turismo en el sector prohibido de este corredor vial.

Igualmente, se discutirán los temas relacionados con las actividades para garantizar la protección de la flora, la fauna y en general, de los ecosistemas presentes en este corredor vial, especialmente el área por encima de la cota 1.000 y el bosque de niebla.

Para la realización de la audiencia pública, invítase a las siguientes personas:

- Ministro de Transporte, Dra. Angela María Orozco Gómez
- Ministro de Ambiente, Dr. Ricardo José Lozano
- Directora del SINCHI, Dra. Luz Marina Mantilla
- Ministro de Minas y Energía, Dr. Diego Mesa
- Gobernador del Caquetá, Dr. Arnulfo Gasca Trujillo
- Gobernador del Huila, Dr. Luis Enrique Dussán
- Alcalde de Florencia, Dr. Luis Antonio Ruiz Cicerí
- Alcalde de Suaza, Dr. Moisés Ortiz
- Presidente de la Asociación de municipios del Caquetá, AMDELCA, Dr. Harold Pérez

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3446 Tel: 4323100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



- Asamblea departamental del Caquetá
- Asamblea departamental del Huila
- Concejo de Florencia
- Concejo de Suaza
- Director General de CORPOAMAZONÍA, Dr. Luis Alexander Mejía Bustos
- Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONÍA, Dr. Mario Ángel Barón
- Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, Dr. Camilo Agudelo Perdomo

Solito igualmente, se disponga del libro de registro como lo establece el reglamento, para que cualquier ciudadano interesado pueda participar.

Agradeciéndola amable atención,

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 3446 Tel: 4323100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Aprobada Unanimidad
Septiembre 16/20
Acta 15

Proposición No. _____

Bogotá, D.C. septiembre 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Asunto: ADICIÓN – AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE LEY 133 DE 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente, los Representantes a la Cámara que firmamos, y en calidad de ponentes, solicitamos participar de la audiencia pública aprobada en comisión sobre el Proyecto de Ley 133 de 2020 "Por el cual se Regula la Creación, Conformación y Funcionamiento de las Comisarias de Familia, se Establece el Órgano Rector y se Dictan Otras Disposiciones". Así mismo, solicitamos se adicione a la lista de invitados las siguientes personas:

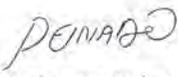
- Fidel Alejandro Ruiz Caicedo - Asesor Nacional de Abogacía e Incidencia Política – Aldeas infantiles
Correo: falejandro.ruiz@aldeasinfantiles.org.co
- Gloria Carvalho – Secretaria Ejecutiva - Alianza por la Niñez Colombiana
Correo: secretariaejecutiva@alianzaporninez.org.co
- Carolina Vergel – Docente – Universidad Externado
Correo: carolinavergel@gmail.com
- Omaira Orduz Rodríguez – Subdirectora para la familia – Secretaría de Integración Social
Correo: oruoz@sedis.gov.co
- Nubia Patricia Bolívar Sánchez – Docente – Universidad Nacional de Colombia



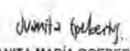
Correo: nbolivars@unal.edu.co

- Marisol Palacio Cepeda - Fundadora – Centro de Pensamiento Crítico FIBESJ y Fundación Ama La Vida ALIVEN
Correo: fibesj@gmail.com
- Nelson Enrique Rivera Reyes – Fundación Renacer
Correo: nelson.rivera@fundacionrenacer.org
- Verónica Arbeláez Mejía - Presidenta de la Asociación Nacional de Comisarios y excomisaria de Familia del Municipio del Peñol, Antioquia
Correo: arbelaez@peñol.com
- Sixta Adela Guzmán Torres - Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Comisarios
Correo: sguzman1@sedis.gov.co

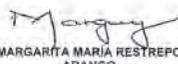
Atentamente,



JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUANITA MARÍA GOEBERTUS
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.



MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JORGE MENDEIETA LÓPEZ
Representante a la Cámara y Partido Cambio Radical



Aprobada Unanimidad
Acta 15
Septiembre 16/20

Señor
Alfredo Rafael Deluque
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de audiencia PL051 – 2020C

Respetado Presidente,

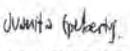
Con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de ponente, le solicito someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia pública del Proyecto de Ley No. 051 de 2020 Cámara "Por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación-PAP". Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que invite a las siguientes personas:

- Alicia Arango, Ministra del Interior.
- Mauricio Aguilar, Correo: asistentegobernador@santander.gov.co, Gobernador de Santander.
- Luis Fernando Suárez, Correo: gobernacionantioquia@antioquia.gov.co, Gobernador de Antioquia.
- Natalie Gómez Arcehuga, Correo: nagomez@dnp.gov.co, Subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Territorial DNP.
- Marcela Henao Arias, Cel. 3146417765, Correo: provinciadelapaz@gmail.com, Provincia La Paz.
- Wilder Echavarría Arango, Cel. 3142972385 y 3127067459, Correo: wilderechavarría@gmail.com, Provincia del Agua Bosques y Turismo.

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com



- Rodrigo Hamandec, Correo: alcalde@risqueiro.gov.co, Tel. (+57) 4 5204061 Alcalde de Risqueiro, Antioquia.
- Alejandro Belsverzi, Correo: secheve30@unifit.edu.co, Director de Urban, Universidad Eafit
- Nathalia Franco Borrero, Tel. 3394949 Extensión: 2310, Correo: nathfr@uninad.edu.co, CIDER de la Universidad de los Andes.
- Carlos Alberto Patiño Villa, Tel. 3165900 Extensión: 10855 Correo: leu_bap@unal.edu.co, Director de Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional



Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2020

Doctor
Alfredo Rafael Deluque
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Audiencia Pública

Respetado presidente, cordial saludo:

En nuestra calidad de ponentes, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública virtual, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley Estatutaria No. 295 de 2020 Cámara *Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*, así como de conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales, a efectos de enriquecer el debate.

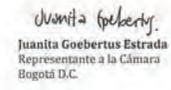
De los Honorables Congressistas,



Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



Jorge Enrique Burgos Lugo
Representante a la Cámara
Departamento del Córdoba



Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.



Julio César Triana Quintero
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
CALLE 7 No. 8-48 DE 1990 TEL: 3740000 EXT. 3103
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
CALLE 60 No. 12-48 DE 1990 TEL: 3740000 EXT. 3103

Aprobada Unanimidad
Septiembre 16/20
Acta 15



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Doctora
Amparo Yaneth Calderón
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
Cámara Representantes

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 161 de 2020 Cámara *Por medio de la cual se establece la fianza dentro del procedimiento penal colombiano y se dictan otras disposiciones contra el hacinamiento carcelario y penitenciario*

Cordial saludo,

En consideración del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, de acuerdo a la importancia de la materia y con el fin de fomentar un espacio idóneo de participación ciudadana para recopilar las observaciones ciudadanas y enriquecer el trámite legislativo de la iniciativa, solicito realizar Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 161 de 2020 Cámara *Por medio de la cual se establece la fianza dentro del procedimiento penal colombiano y se dictan otras disposiciones contra el hacinamiento carcelario y penitenciario*, en fecha y horario que lo disponga la mesa directiva.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

 Luis Alberto Albán  @AlbanJarc

Aprobada Unanimidad
Septiembre 16/20
Acta 15



Bogotá, septiembre 1 de 2020

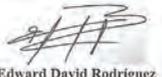
Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente comisión primera Cámara de Representantes
La ciudad.

Ref. Proposición para realización de Audiencia pública sobre el proyecto de ley 152 de 2020 Cámara *Por medio del cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones*

Señor presidente,

Los firmantes de la presente proposición nos permitimos poner en consideración de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la presente proposición que tiene por objeto celebrar Audiencia Pública en los términos de los artículos --- de la ley 5 de 1992 con el objetivo de escuchar a los ciudadanos respecto al proyecto de ley nombrado en la referencia del presente instrumento.

De los honorables congresistas,



Edward David Rodríguez



Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Aprobada Unanimidad
Septiembre 16/20
Acta 15



Ponente -Coordinador- **Ponente Coordinado**



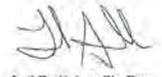
Adriana Matiz Vargas
Ponente



Harry Giovanni González García
Ponente



Jorge Méndez Hernández
Ponente



Inti Raúl Asprilla Reyes
Ponente



Luis Alberto Albán Urbano
Ponente



Germán Navas Talero
Ponente

Ángela María Robledo
Ponente

Aprobada Unanimidad
Septiembre 16/20
Acta 15

Aprobada Unanimidad
Acta 15
Septiembre 16 /20

Bogotá, 11 de septiembre de 2020

Señor:
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

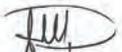
Referencia: Solicitud de audiencia pública

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, y en nuestra calidad de autores del **Proyecto de Ley No 301 de 2020 Cámara** "Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones", solicitamos se programe audiencia pública a fin de escuchar las intervenciones de la ciudadanía, la sociedad civil y la academia sobre el contenido de las iniciativas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,


JOSÉ DANIEL LÓPEZ
 Autor y ponente


JOSÉ JAIME USCÁTEGUI
 Autor

Adjunto: Listado de invitados en Excel

Aprobada Unanimidad
Acta 15/20
Septiembre 16 /20


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CONDOMINARIO

Bogotá D.C septiembre 8 de 2020

Doctor:
ALFREDO DELUQUE
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

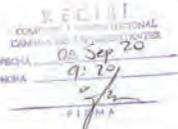
Respetado Señor Presidente:

En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del proyecto de Ley 103 de 2020 Cámara Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia, por intermedio suyo solicito celebrar audiencia pública en relación al tema.

A su vez solicito se inviten a la Federación Nacional de Personerías de Colombia (FENALPER), a la asociación de personerías de Cundinamarca (APERCUNDI), a la Federación Colombiana de Municipios, a la Procuraduría General de La Nación y a la ciudadanía en general.

Agradezco su atención


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 Representante a la Cámara



Aprobada Unanimidad
Acta 15
Septiembre 16/20

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE**

Bogotá D.C. septiembre 14 de 2020

Honorable Representante:
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.

Señor Presidente,

De conformidad con el artículo 135-8 de la Carta Política en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, le solicito se someta a consideración de la Comisión la realización del debate de control político sobre el Impuesto al Carbono.

CITACION
DEBATE DE CONTROL POLITICO

Cítese a los siguientes funcionarios:

- 1) **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA - Ministro de Hacienda y Crédito Público** 1
- 2) **RICARDO LOZANO PICÓN - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
- 3) **DIEGO ANDRÉS MOLANO - Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**

Para que absuelvan los siguientes **CUESTIONARIOS**:

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Cuál es el monto de los recursos recaudados por concepto del impuesto al carbono discriminado durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020?
2. ¿Cuál es el monto de los recursos girados al Fondo Colombia en Paz del Impuesto al Carbono discriminado durante los años 2018, 2019 y 2020? Detalle cada una de las transferencias realizadas con sus respectivos soportes.
3. Si el monto a que se refiere la pregunta anterior es cero, ¿explique por qué no se han girado o a dónde se giraron o dónde se encuentran esos recursos?
4. ¿Existen los recursos del Impuesto al Carbono para entregar al Fondo Colombia en Paz de manera inmediata?

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE**

5. ¿Cuál es el monto de los recursos girados al Fondo Colombia en Paz, destinados exclusivamente para la conservación de los bosques de la región de la Amazonia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1955 de 2019?

MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. ¿Cuál subcuenta ha creado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Fondo Colombia en Paz?
2. ¿Cuándo fue creada por esa cartera ministerial la subcuenta en el Fondo Colombia en Paz?
3. ¿Cuáles son los criterios de sostenibilidad que se han definido para los proyectos a implementar?
4. ¿Ha presentado su cartera ministerial al Fondo Colombia en Paz los proyectos detallados para destinar el recaudo del impuesto al carbono? Detalle los proyectos y su monto.
5. ¿Cómo se han ejecutado los recursos del impuesto al carbono destinados exclusivamente para la conservación de los bosques de la región de la Amazonia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1955 de 2019? discriminando por actividad, monto y receptores. 2

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. ¿Cuál es el monto de los recursos girados al Fondo Colombia en Paz por el Ministerio de Hacienda discriminado durante las vigencias 2018, 2019 y 2020? Si el monto es cero, explique por qué no se han girado.
2. ¿Una vez girado los recursos al Fondo Colombia en Paz por el Ministerio de Hacienda, cuánto tiempo es necesario para poner en marcha los proyectos detallados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?
3. ¿Cuáles son los criterios de sostenibilidad que se han definido para los proyectos a implementar con recursos del Fondo Colombia en Paz?
4. ¿Cómo se ha afectado la operación del Fondo Colombia en Paz al no contar con los recursos del impuesto al Carbono para implementar los proyectos ambientales?

INVITACIÓN A FUNCIONARIOS

Invítese a los siguientes funcionarios:

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

- Juan Carlos Mabecha Cañón - Director Fondo Colombia en Paz
- Carlos Felipe Córdoba Larrarte - Contralor General de la República

CUESTIONARIO:

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Sirvase informar qué vigilancia sobre la gestión fiscal o los recursos provenientes del Impuesto al Carbono ha efectuado la Contraloría General de la República, durante las vigencia 2017, 2018 y 2019, desde el punto de vista financiero, de gestión y resultados con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales?
2. ¿Sirvase informar y explicar a la Cámara de Representantes qué auditorías, indagaciones preliminares y/o procesos de responsabilidad fiscal ha adelantado ese órgano de control con relación a los recursos aprobados por el Congreso de la República referidos al Impuesto al Carbono durante las vigencia 2017, 2018 y 2019?

Continuamente.

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Acta 15 1
Septiembre 16/20
Aprobado Unanimidad

PROPOSICIÓN
Debate de Control Político

El Decreto 1174 de 2020: La precarización de los derechos de los trabajadores en Colombia

El gobierno nacional expidió el Decreto 1174 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el Piso de Protección Social para personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente" en dicho decreto se establece la obligatoriedad de cotización bajo la modalidad de Beneficios económicos periódicos- BEPS- a los trabajadores que tengan relaciones laborales o contratos por prestación de servicios cuyos ingresos no lleguen al salario mínimo.

El artículo 53 de la Constitución Política es claro en establecer una retribución mínima y vital para los trabajadores dentro de los demás principios que debe contener un estatuto del trabajo, tal y como se puede observar:

ARTÍCULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad u los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

La Constitución Política determina los mínimos de un estatuto del trabajo que el Decreto 1174 de 2020, no tiene en cuenta dentro de sus estipulaciones. Los derechos de los trabajadores colombianos están en juego por cuenta de unas consideraciones del gobierno Duque que pretende, por medio de un decreto, desconocer los avances que se han dado en derechos laborales y borrar de tajo lo expuesto por la Constitución todo bajo la excusa de mayores posibilidades para las personas que en la actualidad no logran conseguir un salario mínimo. Sin embargo, el gobierno nacional desconoce las implicaciones que las medidas adoptadas pueden acarrear en el mercado laboral actual.

El gobierno con este Decreto genera una zozobra en los trabajadores colombianos y las contrales obreras ya se han manifestado contra el mismo, afirmando:

"Contiene medidas regresivas en materia laboral, acaba la jornada de trabajo de 8 horas, impone el trabajo por horas y días, acaba con el salario mínimo legal, elimina los apartes o seguridad social negando la protección de salud a cambio de un microseguro, elimina la garantía de un sistema de pensión que convierte en Beeps introduciendo la pensión por debajo



del salario mínimo, no está obligado a afiliarse al trabajador a salud, riesgos laborales y caja de compensación, además no habrá sustitución pensional, en fin, es la destrucción legal del trabajo formal y la entronización de la ilegalidad bajo la protección de la Ley, en otras palabras, desmenujar a los trabajadores de tiempo completo, terminar sus contratos, indemnizarlos y volver a contratarlos por hora"

Por las anteriores consideraciones y obrando en virtud de los artículos 114, 137 y 208 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 5 de 1992, propongo a la comisión la citación a debate de Control Político en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de la comisión con el fin de conocer las implicaciones que el Decreto 1174 de 2020 puede llegar a tener en el mercado laboral. Se solicita CITAR al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla, al señor ministro del Trabajo Ángel Custodio Cabrera Báez, al Ministro de Salud y Protección Social Fernando Ruiz Gómez y al Gerente de Colpensiones Juan Miguel Villa Lora.

Agradezco trasladar el cuestionario adjunto según corresponda.

De los Honorables Representantes;

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
 Representante a la Cámara por Bogotá

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá

¹ Radio Nacional. Piso de protección social: centrales obreras demandan decreto 1174. <http://www.radionacional.co/noticia/piso-de-proteccion-social-centralistas-obreras-demandan-decreto-1174>.
² <https://www.piso20.com/2020/09/20/que-es-el-piso-de-proteccion-social-que-establece-el-gobierno-duke/>
³ <https://www.1174.com/2020/09/20/que-es-el-piso-de-proteccion-social-que-establece-el-gobierno-duke/>

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
 Representante a la Cámara por Bogotá - Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8 - 60, Edificio Capitolio Nacional, oficina 505bno
 Teléfono: 390 40 50 extensiones 3573 - 3574
 Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co o agendainti.asprilla@gmail.com



Cuestionario

I. Ministro de Hacienda y Crédito Público - Alberto Carrasquilla:

1. De acuerdo con las proyecciones hechas por su cartera, sirvase informar ¿Cuántas personas podrían llegar a ser beneficiarias del Piso de Protección Social establecido por el Decreto 1174 de 2020?
2. De acuerdo con dicha proyección, sirvase informar ¿Cuánto dinero se espera ingrese a las BEPS por cuenta de la cotización que se realizará con base en el Decreto 1174 de 2020?
3. ¿A cuánto asciende el monto de dinero asignado del presupuesto general de la nación al sistema subsidiado de salud en los años: 2019 y 2020?
4. ¿A cuánto ascendió el monto recaudado por concepto de impuesto al consumo destinado a la financiación en salud en los años 2018 y 2019?
5. Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto 604 de 2013, el cual determina:

Artículo 7º. Cálculo del valor del incentivo periódico. El valor del subsidio periódico que otorga el Estado, será igual al veinte por ciento (20%) del aporte realizado por el beneficiario del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos. Es decir, por cada cien pesos (\$100) que una persona aporte en el respectivo año, le corresponderá veinte pesos (\$20) adicionales considerados como el subsidio periódico que otorga el Estado.

Sirvase informar, ¿a cuánto asciende el monto del subsidio periódico otorgado por el Estado de los años 2018 y 2019?

6. ¿Se prevé la participación de los Fondos de Pensiones Privados en la implementación del piso de Protección Social?

II. Ministro del Trabajo- Ángel Custodio Cabrera Báez:

1. De acuerdo con las proyecciones hechas por su cartera, sirvase informar ¿Cuántas personas podrían llegar a ser beneficiarias del Piso de Protección Social bajo la modalidad de vinculados obligatorios, según establecido por el Decreto 1174 de 2020?
2. ¿Cómo se tiene presupuestado adelantar la fiscalización expuesta por el artículo 2.2.13. 14.5.2. del Decreto 1174 de 2020? En caso de que todavía no exista un plan para ser adelantado, sirvase informar el cronograma de formulación de la estrategia de fiscalización.
3. Sirvase informar, ¿Cuánta el Ministerio de Trabajo con una proyección de las personas que se vincularán al Piso de Protección Social? Si la respuesta es afirmativa sirvase desagregar dicha afirmación por: i) Departamento, ii) Género.

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Representante a la Cámara por Bogotá - Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8 - 60, Edificio Capitolio Nacional, oficina 505bno
 Teléfono: 390 40 50 extensiones 3573 - 3574
 Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co o agendainti.asprilla@gmail.com



Aprobada Unanimidad
Acta 15.
Septiembre 16/20
Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2020

- ¿Cuáles son los mecanismos de protección al trabajador con los que cuenta el Ministerio de Trabajo en caso de que su empleador modifique la relación laboral que sostienen? Ejemplo: Si el empleador desvincula a su empleado y lo contrata por horas para poder acceder al Piso de Protección Social.
- ¿Cuáles serán las sanciones para los empleadores que modifiquen las relaciones laborales con sus empleados con el fin de acceder al Piso de Protección Social?
- ¿Cuenta el Ministerio con el personal suficiente y capacitado para adelantar la fiscalización que establece el artículo 2.2.13.14.5.2. del Decreto 1174 de 2020? En caso de ser afirmativa la respuesta sírvase exponer cuáles serán los cargos que se ocupen de ella.

III. Ministro de Salud y Protección Social - **Fernando Rutz Gómez:**

- ¿Cuenta el Ministerio con una proyección de las personas que se vincularán al Piso de Protección Social y que ingresarán al Sistema Subsidiado de Salud? En caso de ser afirmativa la respuesta sírvase desagregar la información en: i) Departamento, ii) Género.
- ¿Cuántas personas fueron vinculadas al sistema subsidiado de salud en los años 2018 y 2019? Desagregue la información por departamentos.
- Teniendo en cuenta la tasa de desempleo actual, ¿Cuántas personas se han vinculado al sistema subsidiado de salud en el año 2020?
- ¿Cuántas personas se encuentran cotizando al sistema contributivo en salud?
- Sírvase informar ¿Cuántas personas cotizaron al sistema contributivo en salud en los años 2018 y 2019?
- Sírvase informar ¿Cómo se cubrirán las incapacidades comunes de las personas que se vinculen al sistema de Piso de Protección Social?
- ¿Cuántas personas mayores de edad se encuentran vinculadas al sistema contributivo en salud en calidad de beneficiarios? Desagregue la información en: i) Departamentos, ii) Género.

IV. Gerente de Colpensiones - **Juan Miguel Villa Lora:**

- ¿Cuántas personas se encuentran vinculadas al Programa de Beneficios económicos periódicos? Desagregue la información de la siguiente forma: i) por departamento, ii) por género.
- ¿Cuántas personas se benefician actualmente del Programa de Beneficios Económicos Periódicos? Desagregue la información especificando: i) montos de beneficio, ii) número de personas beneficiadas.
- ¿Cuántas anualidades vitalicias se han entregado desde el año 2018 a la fecha?
- ¿Cuántas personas se esperan ingresen al Programa de Beneficios Económicos Periódicos con la puesta en marcha del Decreto 1174 de 2020?

INTI RAÚL ASPRILLÁ REYES
Representante a la Cámara por Bogotá - Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 - 86, Edificio Capitolio Nacional, oficina 501ano
Teléfono: 390 40 50 extensiones 3578 - 3574
Correo electrónico: inti.asprilla@congreso.gov.co o asprilla@intira.com

Representante
Alfredo Rafael Delaquer Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Adición a la proposición aprobada por comisión primera para debate de control político

Apreciado Presidente,

Respetuosamente solicitamos se adicionen los siguientes funcionarios para ser citados al debate de control político aprobado por la comisión primera relacionado con "los múltiples homicidios colectivos que se han presentado en los últimos días en distintos departamentos del país":

- Ministra del Interior, Alicia Arango
- Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, Rafael Guarín
- Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos.

Igualmente, enviamos una adición al cuestionario, que deberán responder todas las personas citadas tanto en la proposición inicial como en la presente.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Partido Verde

Adición al cuestionario debate de control político relacionado con "los múltiples homicidios colectivos que se han presentado en los últimos días en distintos departamentos del país"

Ministro de Defensa Nacional

- ¿Qué estudio técnico justifica la afirmación hecha sobre la causalidad entre la reducción de cultivos de uso ilícito y la reducción en el acontecimiento de masacres?
- Teniendo en cuenta que el aumento de pie de fuerza no ha contribuido a mejorar las situaciones de seguridad en el territorio ¿cuáles serán los cambios impulsados por el Ministerio de Defensa para mejorar dichas condiciones?
- ¿Cuál es el canal de atención para las alertas de afectaciones a las comunidades?
- ¿Cuáles son los tiempos de implementación del Plan Único de Seguridad y que medidas contemplarán respecto al objetivo de proteger a la población y contribuir a su bienestar?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa harán seguimiento al cumplimiento de las directrices a la Fuerza Pública que provienen de la CIPRAT, ¿qué elementos se tienen en cuenta para llevar a cabo dicho seguimiento?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que el Centro de Fusión de Inteligencia, en desarrollo del Plan de Inteligencia, desarrollará actividades orientadas a anticipar e identificar factores de desestabilización que amenazan a las comunidades, con el fin de garantizar su protección. ¿Cómo se han ajustado estas actividades dado el contexto actual?
- ¿Cuál es la articulación específica que se está dando entre la Fiscalía General de la Nación y la Fuerza Pública para la captura y efectiva judicialización de los responsables de las masacres?
- ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Defensa en términos de medidas anticorrupción en la Fuerza Pública?
- Teniendo en cuenta los cambios en el escenario operacional de las Fuerzas Militares después de la dejación de armas de las FARC-EP, ¿qué proceso(s) se han adelantado o están siendo diseñados, con el objetivo de redefinir los roles y misiones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para responder de manera más efectiva a los nuevos desafíos?
- ¿Cuáles son las directivas que regulan el uso de la fuerza en el marco de las operaciones militares? Teniendo en cuenta los cambios en el escenario operacional de las Fuerzas Militares después de la dejación de armas de las FARC-EP, ¿se ha diseñado o planeado algún ajuste a las regulaciones de uso de la fuerza?

Ministra del Interior

- ¿Cuál es el estado actual del Plan de Atención Oportuna y cómo este ha ayudado a prevenir el asesinato de líderes sociales?
- ¿Cuál es el estado de implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, creado mediante el Decreto 660 de 2018?
- ¿Cuál es el tiempo de atención de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que los Ministerios del Interior y Defensa harán seguimiento al cumplimiento de las directrices a la Fuerza Pública que provienen de la CIPRAT, ¿qué elementos se tienen en cuenta para llevar a cabo dicho seguimiento?
- ¿Cómo se pretende ajustar el enfoque de protección individual basado en el blindaje material de los protegidos a uno colectivo, integral y territorial, necesario en el contexto actual?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que a instancias del Comité Territorial se establecerán mecanismos permanentes con las comunidades y sus organizaciones en situación de riesgo, al igual que con las autoridades locales, con el fin de mejorar la eficacia e idoneidad de las medidas de protección ¿qué mecanismos se han establecido dado el contexto actual?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que se deben elaborar lecturas integrales y específicas para cada municipio, sobre la naturaleza de las amenazas a las comunidades y a los líderes sociales, de forma que se identifiquen estructuras criminales y otros actores delictivos que tienen relación con realización de homicidios y ataques, las tensiones sociales, los conflictos de diversa índole y los diferentes factores que son relevantes en la configuración de contextos de violencia y criminalidad. ¿Cómo se han ajustado estas lecturas dado el contexto actual?

Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional

- ¿Cuáles son los tiempos de implementación del Plan Único de Seguridad y qué medidas contemplarán respecto al objetivo de proteger a la población y contribuir a su bienestar?
- ¿Cómo se justifica que Cauca no haga parte de las Zonas Futuro?
- ¿Cuál es el avance en el diseño e implementación de políticas para el desmantelamiento de las organizaciones criminales que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo?
- En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que a instancias del Comité Territorial se establecerán mecanismos permanentes con las comunidades y sus organizaciones en situación de riesgo, al igual que con las autoridades locales.

con el fin de mejorar la eficacia e idoneidad de las medidas de protección. ¿Qué mecanismos se han establecido dado el contexto actual?

5. En los Planes Especiales de Intervención Integral se afirma que se deben elaborar lecturas integrales y específicas para cada municipio, sobre la naturaleza de las amenazas a las comunidades y a los líderes sociales, de forma que se identifiquen estructuras criminales y otros actores delictivos que tienen relación con realización de homicidios y ataques, las tensiones sociales, los conflictos de diversa índole y los diferentes factores que son relevantes en la configuración de contextos de violencia y criminalidad. ¿Cómo se han ajustado estas lecturas dado el contexto actual?
6. ¿Cuál es la relación entre la política de seguridad y los PEII, con los Planes de Campaña de las Fuerzas Militares y el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional? ¿Cuál fue la participación de las Fuerzas Militares y de la Policía en el diseño de los PEII y cómo se refleja en su planeación interna?

Director General de la Policía Nacional

1. Respecto a la base de homicidios de información pública publicada por la Policía Nacional ¿por qué razón se eliminaron 11 columnas de la base, la cual venía siendo la misma desde el 2010 hasta el 2019?

Alto Comisionado para la Paz

1. ¿Cuáles han sido los resultados del Decreto 965 de 2020?
2. Teniendo en cuenta estos resultados, ¿se considera necesario hacer ajustes normativos o de política pública adicionales, de manera que se logre hacer más efectivo el proceso de sometimiento de integrantes del ELN, así como de otros Grupos Armados Organizados?
3. ¿Qué decisiones se han tomado en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad con el fin de prevenir afectaciones como las masacres?

Fiscal General de la Nación

1. ¿Cuáles son los resultados del esclarecimiento de masacres y/o homicidios colectivos para 2019 y lo que va del 2020?
2. ¿Cuál es la articulación específica que se está dando entre la Fiscalía General de la Nación y la Fuerza Pública para la captura y efectiva judicialización de los responsables de las masacres?

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramírez
Vicepresidente



Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaría

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaría